Catálogo de Proveedores 2021 **Burgos**









Catálogo de Proveedores Burgos

Cuadro Médico 2021





CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA

(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

URGENCIAS DOMICILIARIAS (24h)



Plataforma de Coordinación de Recursos de Urgencias

900 900 118

URGENCIAS GENERALES

HOSPITAL RECOLETAS

C/ Cruz Roja, s/n



947 244 055

AMBULANCIAS

Plataforma de Coordinación de Recursos de Urgencias



900 900 118

Servicio 24 horas

Con prescripción médica y previa autorización de la Entidad

INFORMACIÓN GENERAL

91 991 19 99

Twitter: @asisa_hablamos

AUTORIZACIONES

91 991 19 99

www.asisa.es

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Avda. del Cid, 6. 1º B - 09005 Burgos



947 225 519 - 947 220 489 - Fax: 947 220 591



Invierno: De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h, tardes de 16 a 17:30 h. Viernes de 9:00 a 14:00 h.

Verano: Del 16/06 al 15/09, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.



DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO **EN CAPITAL Y PROVINCIA**

DELEGACIÓN DE BURGOS

Avda. del Cid. 6 - 1º B 09005 BURGOS

Tel.: 947 225 519 - 947 220 489

Fax: 947 220 591

Invierno:

De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h., tardes de 16 a 17:30 h. Viernes de 9:00 a 14:00 h. Verano (del 16/06 al 15/09): De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

Agencia local

Aranda del Duero 09400

C/Burgo de Osma, 6 Tel.: 947 647 985

Invierno:

De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h. Tardes de 16 a 17:30 h. Viernes de 9:00 a 14:00 h. Verano (del 16/6 al 15/9): De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Teléfono del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de la Entidad (900 900 118).
 Teléfono de Información de la Entidad, canal de Autorizaciones, página Web, Dirección, teléfono y horario de las Delegaciones ASISA en la provincia para atención presencial de los beneficiarios.
- Centros de Urgencias Capital y Provincia.
- Centros Hospitalarios y sus especialidades concertadas.
- Cuadro Médico de la capital y de los municipios de la provincia, por especialidades.
- Relación de municipios incluidos en el convenio de asistencia en el medio rural en su provincia, si fuera el caso.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Cuadros resumen con los medios por niveles de Atención Especializada.
- Índice alfabético de facultativos e índice de centros concertados.
- Información general y normas de uso establecidas en el Concierto.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, este Catálogo incluye un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener en este Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 15 Hospitales propios y más de 1.000 Hospitales y Centros concertados en todo el territorio español. La información que le ofrecemos está actualizada a la fecha de edición de nuestros catálogos; no obstante, dado el número de profesionales y centros concertados y los posibles cambios que pudieran generarse, es conveniente que cuando solicite una cita confirme los datos de consulta del profesional por si hubieran sufrido alguna variación. Para su mayor comodidad, puede consultar el Cuadro Médico actualizado siempre que lo desee en nuestra web y en nuestra App.

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

Índice general del catálogo

ÍNDICE GENERAL

Información general	3
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	5
Presentación	7
Índice general del catálogo	9
Centros de urgencias capital y provincia	15
Centros hospitalarios y sus especialidades concertadas	19
Cuadro médico - Burgos Capital - Burgos Provincia	21 21 29
Convenio rural	35
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	51
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	61
Resumen de medios por nivel de atención especializada - Cartera de servicios hospitalarios	81 83
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	89
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	93

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES BURGOS CAPITAL

Urgencias URGENCIAS HOSPITALARIAS	23
Ambulancias y otros traslados sanitarios	23
Clínicas y hospitales concertados	23
HOSPITALES GENERALES	23
Atención primaria	23
MEDICINA GENERAL	23
PEDIATRÍA	23
ENFERMERÍA	23
MATRONA	24
PREPARACIÓN AL PARTO	24
FISIOTERAPIA	24
ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA	24
Atención especializada	24
ALERGOLOGÍA	24
ANÁLISIS CLÍNICOS	24
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	25
APARATO DIĢESTIVO	25
CARDIOLOGÍA	25
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO	٥٦
DIGESTIVO	25 25
CIRUGÍA PLÁSTICA. ESTÉTICA Y	25
REPARADORA	25
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y	20
VENEREO	25
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	25
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	26
DIAGNÓSTICO PRENATAL /	
AMNIOCENTÉSIS	26
ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA	26
OBSTETRIÇIA	26
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	26
LOGOPEDIA Y FONIATRÍA	26
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN MEDICINA INTERNA	26
NEUMOLOGÍA	26 26
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	26
UNIDAD DE SUEÑO / POLISOMNOGRAFÍA	27

NEUROLOGIA	27
OFTALMOLOGÍA	27
OFTALMOLOGÍA INFANTIL Y	
ESTRABISMO	27
ONCOLOGÍA MÉDICA	27
OTORRINOLARINGOLOGÍA	27
OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA	27
PSICOLOGÍA	27
PSIQUIATRÍA	27
RADIODIAGNÓSTICO	27
ECOGRAFÍA	27
MAMOGRAFÍA	27
RADIOLOGÍA CONVENCIONAL	28
RESONANCIA MAGNÉTICA	28
RESONANCIA MAGNÉTICA ABIERTA	28
T.A.C	28
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	28
UROLOGÍA	28

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES BURGOS PROVINCIA

ARANDA DE DUERO	3
MEDINA DE POMAR	3
MIRANDA DE EBRO	3
VILLARCAYO	3

Centros de Urgencias Capital y Provincia

CENTROS DE URGENCIAS BURGOS CAPITAL Y PROVINCIA

URGENCIAS HOSPITALARIAS

RECOLETAS BURGOS Cruz Roja, S N

09006 BURGOS Tel. 947244055

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

AMBULANCIAS RODRIGO

09001 BURGOS Tel. 900900118

CENTROS HOSPITALARIOS / ESPECIALIDADES CONCERTADAS

RECOLETAS BURGOS

Cl Cruz Roja nºS N 9006 BURGOS Tel. 947244055

Especialidades:

- ANÁLISIS CLÍNICOS
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
- APARATO DIGESTIVO
- CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
- ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- ENFERMERÍA
- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
- HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA
- HOSPITAL GENERAL
- MATRONA
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- MEDICINA GENERAL
- MEDICINA INTERNA
- NEUROLOGÍA
- OFTALMOLOGÍA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- PEDIATRÍA
- RADIODIAGNÓSTICO
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
- URGENCIAS HOSPITALARIAS
- UROLOGÍA

Cuadro Médico Burgos Capital

CUADRO MÉDICO BURGOS CAPITAL

URGENCIAS

URGENCIAS HOSPITALARIAS

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N Tel. 947244055

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

AMBULANCIAS RODRIGO

Tel 900900118

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS

HOSPITALES GENERALES

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N Tel. 947244055

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DRA, CARDO DIEZ, María José

Puebla, 3, 1 Dch (L) Tel. 947251295

CENTRO MEDICO RECOLETAS CAL ZADAS

las Calzadas, 38, Bajo Tel 947257034

Dr. Cerron Torres, Javier Dra. Torres Arenas, Carmen

CENTRO MEDICO SANTIAGO

Arzobispo Pérez Platero, 17 (C) Tel. 947236155

Dr. Castrillejo Sancho, Luis Miguel Dra, de Diego Ballesteros, Lourdes

DR. GARCIA LOPEZ. Luis

Puebla, 3, 1, DCHA (1) Tel. 947251295

DR. PEÑA GARCIA. Ángel

Cruz Roia, S N HOSPITAL RECOLETAS (C) Tel. 947244055

DR. PEREZ-TORIL GALAN, Guillermo

Avda, del Cid Campeador, 16, 2 Iza Tel. 947263989

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947244055

Dr. Martin Perez, Enrique

DR. VAL BALLESTEROS. Tomás

las Calzadas, 38, Bajo CALZADAS POLICLINICA (1) Tel. 947257034

DR. VILLALAIN EXPOSITO. Manuel Pedro

Las Calzadas, 38, Bajo CALZADAS POLICLINICA (C) Tel. 947257034

PFDIATRÍA

DR. MERINO ARRIBAS, José Manuel

Cruz Roja, S N HOSPITAL RECOLETAS (C) Tel. 947244055

DR. MONTERO MACARRO, José María

Belorado, 6 PEDIATRA EN EXCLUSIVIDAD ΔSISΔ Tel. 947257110 Consulta los martes de 9:30 a 13:30 h

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roia, S N (C) Tel. 947244055

Dra. Portal Gil, Elia

DRA, SANTAMARIA MARCOS. Flena

Belorado, 4 PEDIATRA EN EXCLUSIVIDAD ASISA

(C) Tel. 947257110 Consulta los lunes y jueves de 16:30 a 20 h.

FNFFRMFRÍA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS

Las Calzadas, 38, Bajo (C) Tel. 947257034

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Pº de la Isla. 3 (C) Tel. 947257730

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roia, S N

(C) Tel. 947244055

MATRONA

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N

Sra. Alarcia Garcia, María Sra. Alonso Alonso, María Ángeles

PREPARACIÓN AL PARTO

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N
(3) Tel. 947244055

Sra. Alarcia Garcia, María Sra. Alonso Alonso, María Ángeles

FISIOTERAPIA

SRA. DE ROZAS DEL POZO, Leticia

Bartolomé Ordoñez, 10, Bajo CLINICAS VITALFISIO (2) Tel. 947074620

ODONTOLOGÍA -ESTOMATOLOGÍA

DRA. CASADO RECIO, M. Agustina

San Lesmes, 18, 2 B

CLINICA DENTAL DRAS. FRANCO VARAS

Avda. del Cid Campeador, 72

CLINICA DENTAL SANZ PASTOR

General Sanz Pastor, 18, Bj

(C) Tel. 947075390

DR. DIAZ ARENAL, Juan Carlos

Vitoria, 148, Bajo CLINICA DENTAL NOVALBUR

©)Tel. 947245163, 627311899 Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. v de 16:30 a 20:30 h.

DRA. FERNANDEZ COUCE, Concepción

Santander, 27

ASISA DENTAL BURGOS

(L) Tel. 947250986

Consulta los lunes y miércoles de 10 a 14 h. y de 16:30 a 20:30 h., los martes y jueves de 10 a 21 h., los viernesde 10 a 16 h.

DR. GANZO CRIADO, Carlos

Vitoria, 27, 107

(C) Tel. 947264816

DR. GARCIA LOPEZ, Enrique

Avda. de la Paz, 8, 2°c

DR. GARCIA MONTES, Pedro Jaime

Avda. de la Paz, 8, 2°c (C) Tel. 947200608

DRA. GONZALEZ IBEAS, M. Ángeles

Vitoria, 160, 1 B

DRA. LLARENA CONDE, María del Carmen

Avda. del Cid Campeador, 36, 1 A

(L) Tel. 947213305

DR. RUIZ DE AZUA DOMINGUEZ, Luis Alberto

Virgen del Manzano, 8, 1 B

(3) Tel. 947232805

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

<u>ALERGOLOGÍA</u>

DRA. ARAGONESES GILSANZ, Elena María

Belorado, 6, Bajo

(C) Tel. 947257110

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS

las Calzadas, 38, BAJO

(L) Tel. 947257034

Dr. Carretero Anibarro, Pedro Jaime

DR. MARCOS DURANTEZ, M. Luisa

Cruz Roja, S N HOSPITAL RECOLETAS

©)Tel. 947244055

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS

ANÁLISIS CLÍNICOS

las Calzadas, 38, Bajo

LAB. ANALISIS CLINIC SEBASTIAN D LA MATA

Vitoria, 44 Tel. 947203789

MEGALAB

Arzobispo Pérez Platero, 17 CENTRO MÉDICO SANTIAGO

(3) Tel. 947236155

Pº de la Isla, 3 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Tel. 947257730

Vitoria, 23, 1, B LABORATORIO CIFUENTES

(L) Tel. 947278647

Consulta de lunes a viernes de 8 a 11:45 h.

_

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roia, S N (C) Tel. 947244055

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCUL AR

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947244055

Dr. Gonzalez Perez, Gonzalo

APARATO DIGESTIVO

DR. LOPEZ MORANTE, Alfredo Juan

Cruz Roja, S N Tel. 947244055 HOSPITAL RECOLETAS

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947244055

Dr. Martin Lorente, José Luis

DR. SAEZ-ROYUELA GOMEZ. José Antonio

Las Calzadas, 38, Bajo CALZADAS POLICLINICA (A) Tel 947257034

CARDIOLOGÍA

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N Tel. 947244055

Dr. Lezcano Callen, Eduardo José Dra. Merino Merino, Ana María

DR. RUIZ PEREZ, Pablo

Avda. de los Reyes Católicos, 4, 6 C (C) Tel. 947275113

SERVICIOS MEDICOS MARTIN MUÑOZ

Pº de la Isla, 3

(L) Tel. 630431833, 947257730

Dr. Martin Raymondi, Diego

CIRUGÍA GENERAL Y DEL **APARATO DIGESTIVO**

DR. AGUADO GARCIA. Juan Manuel

Cruz Roia, S N HOSPITAL RECOLETAS (C) Tel. 947244055

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roia, S N (C) Tel. 947244055

Dr. Martin Acebes, Fernando Dr. Vidal Doce, Óscar

DR. SANCHEZ CARRASCO, Miguel

Cruz Roia, S N (C) Tel. 947244055

CIRUGÍA PEDIÁTRICA

DR. GUTIERREZ DUEÑAS, José Manuel

Cruz Roja, S N HOSPITAL RECOLETAS (C) Tel. 947244055

CIRUGÍA PLÁSTICA. ESTÉTICA Y REPARADORA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS

Las Calzadas, 38, Bajo

Dr. Estefania Diez, Miguel Eugenio

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS

Las Calzadas, 38, Bajo (C) Tel. 947257034

Dra. Martinez Fernandez, Matilde

DRA. CUADRADO VALLES. Concepción

Las Calzadas, 38, Bajo CALZADAS POLICI INICA Tel. 947257034 Consulta los martes de 17 a 20 h.

DRA, HIDALGO PEREZ, Carmen

Avda. del Cid Campeador, 6 BIS, 4 C (C) Tel. 947206337

DRA. RAMIREZ HERRERA. Mercedes Victori

Vitoria, 64, Bajo Tel. 947225282

DRA. SAMANIEGO PUENTE. Elisa

Las Calzadas, 38, Baio CALZADAS POLICLINICA (C) Tel. 947257034

DR. SANCHEZ-MIRALLES MIRALLES, Enrique Pascual

Pza, España, 6, 3 A (C) Tel. 947204607

ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947244055

Dr. Garcia Hierro Gonzalez Requeral, Víctor Manuel

DR. RUIZ PEREZ, Enrique

Pº de la Isla, 41 HOSPITAL RECOLETAS (C) Tel. 094257034

GINECOLOGÍA Y **OBSTETRICIA**

DRA, CARAZO PIÑEIRO, Aleiandra

Caleruega, 53, 1°, D (1) Tel. 947272767

DR. FERNANDEZ CARRO, Ángel Antonio

Cruz Roia, S N (C) Tel. 947244055

DRA, GARCIA GOMEZ, María Carmen

Vitoria, 23, 3 D (L) Tel. 947277475

DRA, LOPEZ MERINO, Mercedes

Avda. de los Reyes Católicos, 4, 3º, C Tel. 608480506

DRA, PEÑA CEBRECOS, Blanca

Cruz Roia, S N (C) Tel. 947244055

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roia, S N (C) Tel. 947244055

Dra. Gonzalez Peña, Coralina Insefin

Dra. Palomo Cabañes. Veronica Dr. Rodriguez Osorio, Wen Alberto

DIAGNÓSTICO PRENATAL / **AMNIOCENTÉSIS**

DRA. CARAZO PIÑEIRO, Alejandra

Caleruega, 53, 1°, D (L) Tel. 947272767

DR. FERNANDEZ CARRO, Ángel Antonio

Cruz Roja, S N (L) Tel. 947244055

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N (L) Tel. 947244055

Dr. Rodriguez Osorio. Wen Alberto

ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA

DRA, CARAZO PIÑEIRO, Aleiandra

Caleruega, 53, 1°, D (C) Tel. 947272767

DR. FERNANDEZ CARRO, Ángel Antonio

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947244055

DRA, LOPEZ MERINO, Mercedes

Avda. de los Reyes Católicos, 4, 3º, C Tel 608/80506

DRA, PEÑA CEBRECOS, Blanca

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947244055

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947244055

Dr. Rodriguez Osorio, Wen Alberto

OBSTETRICIA

DRA. CARAZO PIÑEIRO, Alejandra

Caleruega, 53, 1°, D (C) Tel. 947272767

DR. FERNANDEZ CARRO, Ángel Antonio

Cruz Roja, S N (L) Tel. 947244055

DRA. LOPEZ MERINO, Mercedes

Avda. de los Reyes Católicos, 4, 3º, C Tel. 608480506

DRA. PEÑA CEBRECOS, Blanca

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947244055

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N (L) Tel. 947244055

Dr. Rodriguez Osorio, Wen Alberto

ΗΕΜΑΤΟΙ ΟΘΊΑ Υ **HEMOTERAPIA**

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947244055

Dra. Garcia Diaz, Covadonga

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

SRA. ABAD BARRIOS, Virginia

Las Calzadas, 38, Bajo (1) Tel. 947257034

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roia, S N (C) Tel. 947244055

MEDICINA INTERNA

DR. DUEÑAS GUTIERREZ. Carlos Jesús

Las Calzadas, 38, Bajo CALZADAS POLICLINICA Tel. 947257034

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947244055

Dr. Barraza Vengoechea, Julio César Dr. Spalter Glicberg, Gerardo

NEUMOLOGÍA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS

Las Calzadas, 38, Bajo (C) Tel. 947257034

Dra. Peña Miguel, Teresa

DR. GARCIA MUÑOZ. Juan Pablo

HOSPITAL RECOLETAS

Tel 947244055

NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA

VIVISOL IBERICA

Avda, del Cid. 6, 1º, B (C) Tel. 902407010

UNIDAD DE SUEÑO / POLISOMNOGRAFÍA

VIVISOL IBERICA

Avda, del Cid. 6, 1º, B (C) Tel. 902407010

NEUROLOGÍA

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roia, S N (C) Tel. 947244055

Dr. Miranda Santiago, Javier

OFTALMOLOGÍA

DR. AGUADO GARCIA, Enrique

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947244055 Idiomas: Inglés y Francés

DR. MANRIQUE LOPEZ, José Luis

Arzobispo Pérez Platero, 17 CENTRO MEDICO SANTIAGO (C) Tel. 947236155

DR. MEDINA SANDONIS, José Manuel

Las Calzadas, 38, Bajo (C) Tel. 947257034

DR. PEREZ-SALVADOR GARCIA, Eduardo

Avda. de los Reyes Católicos, 16, E3 (C) Tel. 947223012

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947244055

Dr. Lantiqua Dorville. Yrbani de Jesús

DR. RUIZ GARCIA. Isaac

HOSPITAL RECOLETAS (C) Tel. 947244055

OFTALMOLOGÍA INFANTIL Y **ESTRABISMO**

DR. PEREZ-SALVADOR GARCIA. Eduardo

Avda. de los Reyes Católicos, 16, E3 (C) Tel. 947223012

ONCOLOGÍA MÉDICA

CONSULTAR CON LA ENTIDAD. TFNO.: 947225519

OTORRINOLARINGOLOGÍA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS

Las Calzadas, 38, Bajo

Dr. Teran Muñoz, Eder Danilo

DRA. PEREZ SAEZ, Judit

Pza. España, 2 (C) Tel. 947263181 Idiomas: Inglés y Francés

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947244055

Dra. Alvarez Gomez, Laura

DR. RIVAS SALAS, Arturo

Cruz Roia, S N HOSPITAL RECOLETAS (C) Tel. 947244055

OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA

VIVISOL IBERICA

Avda. del Cid, 6, 1º, B (C) Tel. 902407010

PSICOLOGÍA

SRA, GARCIA BLANCO, Rocio

Arzobispo Pérez Platero, 17, BAJO

(C) Tel. 947236155

SR. SAINZ PARDO. Federico

Madrid, 2, 1, OFI,2 (1) Tel 947261832

PSIQUIATRÍA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS

Las Calzadas, 38, Bajo (C) Tel. 947257034

Dra. Medina Fernandez, María Ángeles

RADIODIAGNÓSTICO

CENTRO DIAGNOSTICO BURGOS

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947241767

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N (1) Tel 947244055

RESONANCIA ABIERTA DE BURGOS

Las Calzadas, 38 (C) Tel. 947257034

ECOGRAFÍA

CENTRO DIAGNOSTICO BURGOS

Cruz Roia, S N (C) Tel. 947241767

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947244055

MAMOGRAFÍA

CENTRO DIAGNOSTICO BURGOS

Cruz Roia, S N (C) Tel. 947241767

RADIOLOGÍA CONVENCIONAL

CENTRO DIAGNOSTICO BURGOS

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947241767

RESONANCIA MAGNÉTICA

CENTRO DIAGNOSTICO BURGOS

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947241767

RESONANCIA MAGNÉTICA ABIERTA

RESONANCIA ABIERTA DE BURGOS

Las Calzadas, 38 (1) Tel 947257034

T.A.C.

CENTRO DIAGNOSTICO BURGOS

Cruz Roja, S N (C) Tel. 947241767

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS

Las Calzadas, 38, Bajo (C) Tel. 947257034

Dra. Martin Galan, Lorena

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N

(C) Tel. 947244055

Dr. Arribas Leal, Ignacio Dr. Castillo Solano, Jonnathan Dr. Salvat Davila, Jacobo

DR. VILLANUEVA CIRAC, Mariano

Cruz Roja, S N HOSPITAL RECOLETAS Tel. 947244055, 662489756 Consulta los lunes, martes, miércoles y viernes de 9 a 11 h.

UROLOGÍA

DR. ADOT ZURBANO, José María

Federico Martínez Varea, 29 CENTRO AVICENA

(N) Tel. 947265301

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS

Dr. Rivero Cardenes, Alberto

Las Calzadas, 38, Bajo (C) Tel. 947257034

RECOLETAS BURGOS

Cruz Roja, S N

(C) Tel. 947244055

Dr. Gabriel Diaconu. Mihai Dr. Szczesniewski, Ryszard

Cuadro Médico Burgos Provincia

CUADRO MÉDICO BURGOS PROVINCIA

ARANDA DE DUERO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

CENTRO POLICLINICO ARANDA Antonio y Manuel Cebas, 1, Bajo

Dr. Fernandez-Ribera Ruiz, Pablo Dra, Perea Vega, Andrea Carolina Dra. Romero Garcia, Ingrid Patricia

ENFERMERÍA

(C) Tel. 947048300

CENTRO POLICLINICO ARANDA

Antonio y Manuel Cebas, 1, Bi (C) Tel. 947048300

ODONTOLOGÍA -**ESTOMATOLOGÍA**

VIMARS INVESTMENTS

Burgo de Osma, 64, Bajo SONRISALUD ARANDA (C) Tel. 947510280

ORTOPANTOMOGRAFÍAS

VIMARS INVESTMENTS

Burgo de Osma, 64, Bajo SONRISALUD ARANDA (C) Tel. 947510280

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ALERGOLOGÍA

DRA. ARAGONESES GILSANZ. Elena María

Antonio y Manuel Cebas, 1 (C) Tel. 947048300

ANÁLISIS CLÍNICOS

CENTRO POLICI INICO ARANDA (LAB. ANALISIS CLINIC SEBASTIAN D LA MATA)

Antonio y Manuel Cebas, 1 (1) Tel. 947048300

CARDIOLOGÍA

SERVICIOS MEDICOS MARTIN MUÑ07

Cervantes, 4 (C) Tel. 947511768

Dr. Martin Raymondi, Diego

CIRUGÍA GENERAL Y DEL **APARATO DIGESTIVO**

CENTRO POLICLINICO ARANDA

Antonio y Manuel Cebas, 1, Bi (1) Tel 947048300

Dr. Abdelgader, Basar Salim

GINECOLOGÍA Y **OBSTETRICIA**

CENTRO POLICLINICO ARANDA

Antonio y Manuel Cebas, 1 (C) Tel. 947048300

Dr. Fernandez Carro, Ángel Antonio

DR. FERNANDEZ CARRO, Ángel Antonio

(CENTRO POLICLINICO ARANDA)

Antonio y Manuel Cebas, 1 (C) Tel. 947048300

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CENTRO POLICLINICO ARANDA

Antonio y Manuel Cebas, 1 (C) Tel. 947048300

MEDICINA INTERNA

DR. DELGADO MORALES. José Luis

Cervantes, 4 (C) Tel. 947511768

OFTALMOLOGÍA

CENTRO POLICI INICO ARANDA

Antonio y Manuel Cebas, 1, Bi (C) Tel. 947048300

Dra. de Las Heras Gomez de Liaño, María Eugenia Dra. Tabares Sanchez, María Mercedes

OTORRINOLARINGOLOGÍA

DRA, LOSTAU ULL, Luisa Fernanda

Virgen de las Viñas. 3 (C) Tel. 947670067

PSICOLOGÍA

CENTRO POLICLINICO ARANDA Antonio v Manuel Cebas, 1, Baio

(C) Tel. 947048300

Sr. Arribas Martinez, José Alfonso

RADIODIAGNÓSTICO

CENTRO POLICLINICO ARANDA

Antonio y Manuel Cebas, 1, Bi **७)** Tel. 947048300

Dr. Castaño Martin, Luis María

ECOGRAFÍA

CENTRO POLICLINICO ARANDA Antonio y Manuel Cebas, 1, Bj

(L) Tel. 947048300

RADIOLOGÍA CONVENCIONAL

CENTRO POLICI INICO ARANDA

Antonio y Manuel Cebas, 1, Bj (C) Tel. 947048300

RESONANCIA MAGNÉTICA ABIERTA

CENTRO POLICLINICO ARANDA

Antonio y Manuel Cebas, 1, Bj

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

CENTRO POLICLINICO ARANDA

Antonio y Manuel Cebas, 1, Bj

Dr. Alvarez Romera, Ángel Dr. Villalba Mendoza, Ernesto

DRA. FERNANDEZ LAUREDA, María Reyes

Cervantes, 4 (C) Tel. 947511768

TRAUMATOLOGÍA INFANTIL

DRA. FERNANDEZ LAUREDA, María Reyes

Cervantes, 4
(C) Tel. 947511768

UROLOGÍA

CENTRO POLICI INICO ARANDA

Antonio y Manuel Cebas, 1, Bj (Q) Tel. 947048300

Dr. Szczesniewski, Ryszard

MEDINA DE POMAR

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

CENTRO CEMER MERINDADES

Avda. Bilbao, 12

Dr. Arenas Perez, José Gabriel

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

MEGAL AB

Avda. Bilbao, 12 CENTRO CEMER MERINDADES (**) Tel. 947191890

MIRANDA DE EBRO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

CENTRO MEDICO MIRANDA

Ciudad Vierzón, S N

Dra. Abaigar Alonso, María Luz

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO

CENTRO MEDICO MIRANDA

Ciudad Vierzón, S N

Dra. Martinez Gonzalez, María Isabel Dra. Saenz Aguirre, Amaia

GINECOLOGÍA Y Obstetricia

CENTRO MEDICO MIRANDA

Ciudad Vierzón, S N

Dra. Sierra Alvarez, Yolanda

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

CENTRO MEDICO MIRANDA

Ciudad Vierzón, S N

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CENTRO MEDICO MIRANDA

Ciudad Vierzón, S N

Sra. Garcia Garcia, Idoia Sra. Perez Perez, Juncal Sr. Vizuete Rebollo. Carlos Jacinto

OFTALMOLOGÍA

CENTRO MEDICO MIRANDA

Ciudad Vierzón, S N

③Tel. 947347842

Dra. Grillo Mallo, María Evangelina

RADIODIAGNÓSTICO

CENTRO MEDICO MIRANDA

Ciudad Vierzón, S N

Dr. Carvajal Ledezma, Juan Luis

RESONANCIA ABIERTA DE MIRANDA DE EBRO S.L.

Ciudad Vierzón, 27
(1) Tel. 947347842

RESONANCIA MAGNÉTICA ABIERTA

RESONANCIA ABIERTA DE MIRANDA DE EBRO S.L.

Ciudad Vierzón, 27
(3) Tel. 947347842

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

CENTRO MEDICO MIRANDA

Ciudad Vierzón, S N (L) Tel. 947347842

Dr. Sainz Septien, Raúl

VILLARCAYO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DRA. PAZOS OSORIO, María Inmaculada

Alejandro Rodríguez de Valcárcel, 22 (L) Tel. 947130633

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

DRA, PAZOS OSORIO, María Inmaculada

Alejandro Rodríguez de Valcárcel, 22

(L) Tel. 947130633

ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA

DRA. PAZOS OSORIO, María Inmaculada

Alejandro Rodríguez de Valcárcel, 22

(L) Tel. 947130633

OBSTETRICIA

DRA. PAZOS OSORIO, María Inmaculada

Alejandro Rodríguez de Valcárcel, 22

(L) Tel. 947130633

Convenio Rural

MUNICIPIOS CON CONVENIO RURAL BURGOS Y PROVINCIA

En caso de que su mutualidad haya firmado con la respectiva Comunidad Autónoma el Convenio para la Asistencia en los municipios del medio rural (en general, municipios con menos de 20.000 habitantes), los asegurados de ASISA pertenecientes a las mutualidades, que necesiten recibir asistencia en los Centros de Salud de la Seguridad Social, deberán presentar el Documento de Afiliación a la Mutualidad y en el que figura la Entidad de Seguro concertada.

Se podrá exigir el DNI como acreditación personal. No deberán entregar volantes ni talones.

URGENCIAS

En caso de precisar asistencia de Urgencias en municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no disponga de servicios de urgencia, los mutualistas pueden dirigirse a los Centros de Salud o de Atención Continuada de su municipio, dependientes de la Comunidad Autónoma respectiva.

NUNCA se acudirá directamente a los CENTROS HOSPITALARIOS NO concertados con las MUTUALIDADES ni con ASISA, a excepción de una URGENCIA VITAL. SIEMPRE se acudirá a un Centro de Salud o de Atención Continuada, y será un médico de estos Centros quien prescribirá su ingreso en un CENTRO HOSPITALARIO si lo estima oportuno, prescripción imprescindible para que los gastos de hospitalización sean reintegrados.

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, ENFERMERÍA Y MATRONAS)

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ABAJAS	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
ADRADA DE HAZA	ARANDA DE DUERO	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
AGUAS CANDIDAS	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
AGUILAR DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
ALBILLOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
ALCOCERO DE MOLA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
ALFOZ DE BRICIA	VALLE DE VALDEBEZANA	C.S DE SONCILLO, C/ PROLONGACION DE NICOLAS S/N,	947153181
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
ALFOZ DE SANTA GADEA	VALLE DE VALDEBEZANA	C.S DE SONCILLO, C/ PROLONGACION DE NICOLAS S/N,	947153181
ALTABLE	MIRANDA DE EBRO ESTE	C.S MIRANDA ESTE, C/ CIUDAD VIERZON, 11	947331212
ALTOS (LOS)	SEDANO	C.S SEDANO, C/LAS HERAS S/N,	947150038
AMEYUGO	MIRANDA DE EBRO ESTE	C.S. MIRANDA ESTE, C/ CIUDAD VIERZON, 11	947331212
ANGUIX	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
ARANDILLA	HUERTA DEL REY	C.S HUERTA DEL REY, C/CARIDAD, 33	947388341
ARAUZO DE MIEL	HUERTA DEL REY	C.S HUERTA DEL REY, C/CARIDAD, 33	947388341
ARAUZO DE SALCE	HUERTA DEL REY	C.S HUERTA DEL REY, C/CARIDAD, 33	947388341
ARAUZO DE TORRE	HUERTA DEL REY	C.S HUERTA DEL REY, C/CARIDAD, 33	947388341
ARCOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
ARIJA	VALLE DE VALDEBEZANA	C.S DE SONCILLO, C/ PROLONGACION DE NICOLAS S/N,	947153181
ARLANZON	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
ARRAYA DE OCA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
ATAPUERCA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
AUSINES (LOS)	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
AVELLANOSA DE MUÑO	LERMA.	C.S LERMA, C/SUBIDASAN MIGUEL S/N,	947171204
BAHABON DE ESGUEVA	LERMA.	C.S LERMA, C/SUBIDASAN MIGUEL S/N,	947171204
BALBASES (LOS)	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
BAÑOS DE VALDEARADOS	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
BAÑUELOS DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
BARBADILLO DE HERREROS	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
BARBADILLO DEL MERCADO	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
BARBADILLO DEL PEZ	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
BARRIO DE MUÑO	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
BARRIOS DE BUREBA (LOS)	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
BARRIOS DE COLINA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
BASCONCILLOS DEL TOZO	AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)	C.S. AGUILAR DE CAMPOO, PASEO SOTO, 5 (AGUILAR DE CAMPOO),	979122088
BASCUÑANA	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
BELBRIMBRE	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
BELORADO	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
BERBERANA	VALLE DE LOSA	C.S CENTRO DE QUINCOCES DE YUSO, C/ SAN PEDRO S/N,	947194232
BERLANGAS DE ROA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
BERZOSA DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
B0Z00	MIRANDA DE EBRO ESTE	C.S. MIRANDA ESTE, C/ CIUDAD VIERZON, 11	947331212
BRAZACORTA	HUERTA DEL REY	C.S HUERTADEL REY, C/CARIDAD, 33	947388341
BRIVIESCA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
BUJEDO	MIRANDA DE EBRO	C.S MIRANDA DE EBRO, C/ CONE DE TREVIÑO, 13	947331313
BUNIEL	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
BUSTO DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
CABAÑES DE ESGUEVA	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDASAN MIGUELS/N,	947171204
CABEZON DE LA SIERRA.	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
CABIA	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CALERUEGA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
CAMPILLO DE ARANDA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
CAMPOLARA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
CANICOSA DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	C.S QINTANAR DE LA SIERRA, C/ CONDE DE JORDANA S/N,	947395500
CANTABRANA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
CARAZO	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
CARCEDO DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
CARCEDO DE BURGOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CARDEÑADIJO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
CARDEÑAJIMENO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CARDEÑUELA DE RIO PICO	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CARRIAS	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
CASCAJARES DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
CASCAJARES DE LA SIERRA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
CASTELLANOS DE CASTRO	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
CASTIL DE PEONES	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
CASTILDELGADO	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
CASTRILLO DE LA REINA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
CASTRILLO DE LA VEGA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
CASTRILLO DE RIOPISUERGA	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
CASTRILLO DEL VAL	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CASTRILLO MATAJUDIOS	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
CASTROJERIZ	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
CAYUELA	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CEBRECOS	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
CELADA DEL CAMINO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CEREZO DE RIO TIRON	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
CERRATON DE JUARROS	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
CIADONCHA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
CILLAPERLATA	MEDINA DE POMAR	C.S MEDINA DE POMAR, C/AMADEO RILOVA, 3	947191621
CILLERUELO DE ABAJO	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
CILLERUELO DE ARRIBA	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
CIRUELOS DE CERVERA	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
COGOLLOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CONDADO DE TREVIÑO	CONDADO DE TREVIÑO	C.S CONDADO DE TREVIÑO, C/ SALCEDA S/N,	9450360140
CONTRERAS	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
CORUÑA DEL CONDE	HUERTA DEL REY	C.S HUERTA DEL REY, C/CARIDAD, 33	947388341
COVARRUBIAS	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
CUBILLO DEL CAMPO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CUBO DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
CUEVA DE ROA (LA)	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
ENCIO	MIRANDA DE EBRO ESTE	C.S. MIRANDA ESTE, C/ CIUDAD VIERZON, 11	947331212
ESPINOSA DE CERVERA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	C.S ESPINOSA DE LOS MONTEROS, C/ PROGRESO S/N,	947120483
ESPINOSA DEL CAMINO	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
ESTEPAR	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
FONTIOSO	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
FRANDOVINEZ	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
FRESNEÑA	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	ARANDA DE DUERO	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
FRESNO DE RIO TIRON	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
FRESNO DE RODILLA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
FRIAS	VALLE DE TOBALINA	C.S DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ, C/MIRANDA, 67	947358788
FUENTEBUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
FUENTECEN	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
FUENTELCESPED	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
FUENTELISENDO	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
FUENTEMOLINOS	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
FUENTENEBRO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
FUENTESPINA	ARANDA DE DUERO	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
GALBARROS	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
GALLEGA (LA)	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
GRIJALBA	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
GRISALEÑA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
GUMIEL DE HIZAN	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
GUMIEL DEL MERCADO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
HACINAS	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
HAZA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
HONTANAS	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
HONTANGAS	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
HONTORIA DE LA CANTERA	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
HONTORIA DE VALDEARADOS	ARANDA DE DUERO	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
HONTORIA DEL PINAR	SAN LEONARDO DE YAG†E (SORIA)	C.S SAN LEONARDO DE YAGUE, C/SAN PEDRO S/N, TEL	975376608
HORMAZAS (LAS)	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
HORNILLOS DEL CAMINO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
HORRA (LA)	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
HORTIG+ELA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
HOYALES DE ROA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
HUERMECES	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
HUERTA DE ARRIBA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
HUERTA DE REY	HUERTA DEL REY	C.S HUERTA DEL REY, C/CARIDAD, 33	947388341
HUMADA	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
HURONES	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
IBEAS DE JUARROS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
IBRILLOS	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
IGLESIARRUBIA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
IGLESIAS	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
ISAR	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
ITERO DEL CASTILLO	FROMISTA (PALENCIA)	C.S FROMISTA, CARRETERA SANTANDER S/N,	979810065
JARAMILLO DE LA FUENTE	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
JARAMILLO QUEMADO	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
JUNTA DE TRASLALOMA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	C.S ESPINOSA DE LOS MONTEROS, C/PROGRESO S/N,	947120483
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	VALLE DE LOSA	C.S CENTRO DE QUINCOCES DE YUSO, C/ SAN PEDRO S/N,	947194232
JURISDICION DE LARA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
JURISDICION DE SAN ZADORNIL	VILLANUEVA DE VALDEGOVIA (ALAVA)	C.S VILLANUEVA DE VALDEGOVIA, C/ ARQUITECTO JESUS GUINEA, 18	945353060
LERMA	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
LLANO DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
MADRIGAL DEL MONTE	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
MADRIGALEJO DEL MONTE	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
MAHAMUD	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
MAMBRILLA DE CASTREJON	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
MAMBRILLAS DE LARA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
MAMOLAR	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	67380909
MANCILES	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
MAZUELA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
MECERREYES	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	C.S. MEDINA DE POMAR, AVD. SANTANDER, 3,	947191620
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
MERINDAD DE CUESTA-URRIA	MEDINA DE POMAR	C.S MEDINA DE POMAR, C/AMADEO RILOVA, 3	947191621
MERINDAD DE MONTIJA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	C.S ESPINOSA DE LOS MONTEROS, C/ PROGRESO S/N,	947120588
MERINDAD DE RIO UBIERNA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	C.S ESPINOSA DE LOS MONTEROS, C/ PROGRESO S/N,	947120483
MERINDAD DE VALDEPORRES	VALLE DE VALDEBEZANA	C.S. VALLE VALDEBEZANA, C/ NICOLAS GARCIA S/N,	947153181
MERINDAD DE VALDIVIELSO	VILLARCAYO DE LA MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	C.S. VILLARCAYO, C/ COMPLEJO DE LA RESIDENCIA, 4	947130520
MILAGROS	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
MIRAVECHE	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
MONASTERIO DE LA SIERRA.	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
MONASTERIO DE RODILLA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
MONCALVILLO	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
MONTORIO	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
MORADILLO DE ROA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
NAVA DE ROA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
NAVAS DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
NEBREDA	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
NEILA	QUINTANAR DE LA SIERRA	C.S QINTANAR DE LA SIERRA, C/ CONDE DE JORDANA S/N,	947395500
OLMEDILLO DE ROA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
OLMILLOS DE MUÑO	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
OÑA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
OQUILLAS	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
ORBANEJA RIOPICO	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
PADILLA DE ABAJO	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
PADILLA DE ARRIBA	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
PADRONES DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
PALACIOS DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	C.S QINTANAR DE LA SIERRA, C/ CONDE DE JORDANA S/N,	947395500
PALACIOS DE RIOPISUERGA	PALENCIA	HOSPITAL RECOLETAS, AVDA SIMON NIETO 31,	979747700
PALAZUELOS DE LA SIERRA	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
PALAZUELOS DE MUÑO	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
PAMPLIEGA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
PANCORBO	MIRANDA DE EBRO ESTE	C.S. MIRANDA ESTE, C/ CIUDAD VIERZON, 11	947331212
PARDILLA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
PARTIDO DE LA SIERRA			
ENTOBALINA	VALLE DE TOBALINA	C.S DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ, C/ MIRANDA, 67	947358788
PEDROSA DE DUERO	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
PEDROSA DE RIO URBEL	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
PEDROSA DEL PARAMO	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
PEDROSA DEL PRINCIPE	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
PEÑARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
PERAL DE ARLANZA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
PIERNIGAS	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
PINEDA DE LA SIERRA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
PINEDA-TRASMONTE	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
PINILLA DE LOS BARRUECOS	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
PINILLA DE LOS MOROS	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
PINILLA-TRASMONTE	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
POZA DE LA SAL	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
PRADANOS DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
PRADOLUENGO	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
PRESENCIO	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
PUEBLA DE ARGANZON (LA)	CONDADO DE TREVIÑO	C.S CONDADO DE TREVIÑO, C/SALCEDA S/N,	9450360140
PUENTEDURA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
QUEMADA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
QUINTANA DEL PIDIO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
QUINTANABUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
QUINTANAELEZ	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
QUINTANAORTUÑO	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
QUINTANAPALLA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	C.S QINTANAR DE LA SIERRA, C/ CONDE DE JORDANA S/N,	947395500
QUINTANAVIDES	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
QUINTANILLA DE LA MATA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
QUINTANILLA DEL COCO	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
QUINTANILLA SAN GARCIA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
QUINTANILLAVIVAR	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
QUINTANILLAS (LAS)	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
QUINTANILLA-TORDUELES	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
RABANERA DEL PINAR	SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA)	C.S SAN LEONARDO DE YAGUE, C/SAN PEDRO S/N,	975376608
RABANOS	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
RABE DE LAS CALZADAS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
REBOLLEDO DE LA TORRE	AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)	C.S AGUILAR DE CAMPO, AVDA. CIUDAD DEPORTIVA S/N,	979122088
REDECILLA DEL CAMINO	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
REDECILLA DEL CAMPO	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
REGUMIEL DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	C.S QINTANAR DE LA SIERRA, C/ CONDE DE JORDANA S/N,	947395500
REINOSO	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
RETUERTA	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
REVILLA (LA)	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
REVILLA DEL CAMPO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
REVILLARRUZ	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
REVILLA-VALLEGERA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
REZMONDO	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
RIOCAVADO DE LA SIERRA.	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
ROA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
ROJAS	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
ROYUELA DE RIO FRANCO	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDASAN MIGUEL S/N,	947171204
RUBENA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
RUBLACEDO DE ABAJO	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
RUCANDIO	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
SALAS DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
SALAS DE LOS INFANTES	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
SALDAÑA DE BURGOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
SALINILLAS DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
SAN ADRIAN DE JUARROS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
SAN JUAN DEL MONTE	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
SAN MAMES DE BURGOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
SAN MARTIN DE RUBIALES	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
SAN MILLAN DE LARA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
SAN VICENTE DEL VALLE	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
SANTA CECILIA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
SANTA GADEA DEL CID	MIRANDA DE EBRO ESTE	C.S. MIRANDA ESTE, C/ CIUDAD VIERZON, 11	947331212
SANTA INES	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
SANTA MARIA DEL CAMPO	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
SANTA MARIA DEL INVIERNO	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
SANTA MARIA RIVARREDONDA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
SANTA OLALLA DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDASAN MIGUELS/N,	947171204
SANTIBAÑEZ DEL VAL	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
SANTO DOMINGO DE SILOS	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
SARGENTES DE LA LORA	SEDANO	C.S SEDANO, C/LAS HERAS S/N,	947150038
SARRACIN	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
SASAMON	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
SEQUERA DE HAZA (LA)	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
SOLARANA	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDASAN MIGUELS/N,	947171204
SORDILLOS	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
SOTILLO DE LA RIBERA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
SOTRAGERO	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
SOTRESGUDO	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
SUSINOS DEL PARAMO	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
TAMARON	PAMPLIEGA.	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
TARDAJOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
TEJADA	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
TERRADILLOS DE ESGUEVA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
TINIEBLAS DE LA SIERRA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
TOBAR	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
TORDOMAR	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
TORRECILLA DEL MONTE	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
TORREGALINDO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
TORRELARA	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
TORREPADRE	LERMA	C.S LERMA, C/SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
TORRESANDINO	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
TORTOLES DE ESGUEVA.	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
TOSANTOS	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
TRESPADERNE	MEDINA DE POMAR	C.S MEDINA DE POMAR, C/AMADEO RILOVA, 3	947191621
TUBILLA DEL AGUA	SEDANO	C.S SEDANO, C/ LAS HERAS S/N,	947150038
TUBILLA DEL LAGO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
URBEL DEL CASTILLO	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
VADOCONDES	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
VALDEANDE	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
VALDEZATE	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
VALDORROS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VALMALA	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
VALLARTA DE BUREBA.	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
VALLE DE LAS NAVAS	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VALLE DE LOSA	VALLE DE LOSA	C.S CENTRO DE QUINCOCES DE YUSO, C/SAN PEDRO S/N,	947194232
VALLE DE MANZANEDO	VILLARCAYO DE LA MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	C.S. VILLARCAYO, C/ COMPLEJO DE LA RESIDENCIA, 4	947130520
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	C.S DE VILLASANA DE MENA, C/NOCEDERA S/N,	947126411
VALLE DE OCA	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
VALLE DE SANTIBAÑEZ	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VALLE DE SEDANO	SEDANO	C.S SEDANO, C/LAS HERAS S/N,	947150038
VALLE DE TOBALINA.	VALLE DE TOBALINA	C.S DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ, C/MIRANDA, 67	947358788
VALLE DE VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	C.S DE SONCILLO, C/ PROLONGACION DE NICOLAS S/N,	947153181
VALLE DE VALDELAGUNA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
VALLE DE VALDELUCIO	AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)	C.S. AGUILAR DE CAMPOO, PASEO SOTO, 5 (AGUILAR DE CAMPOO),	979122088
VALLE DE ZAMANZAS	SEDANO	C.S. SEDANO, C/ LAS HERAS, S/N	947150038
VALLEGERA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
VALLES DE PALENZUELA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
VALLUERCANES	MIRANDA DE EBRO ESTE	C.S. MIRANDA ESTE, C/ CIUDAD VIERZON, 11	947331212
VID DE BUREBA (LA)	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
VID Y BARRIOS (LA)	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
VILEÑA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
VILORIA DE RIOJA	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
VILVIESTRE DEL PINAR	QUINTANAR DE LA SIERRA	C.S QINTANAR DE LA SIERRA, C/ CONDE DE JORDANA S/N,	947395500
VILLADIEGO	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
VILLAESCUSA DE ROA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLAESPASA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
VILLAFRUELA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
VILLAGALIJO	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
VILLAGONZALO PEDERNALES	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLAHOZ	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
VILLALBA DE DUERO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
VILLALBILLA DE BURGOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLALBILLA DE GUMIEL	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
VILLALDEMIRO	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
VILLALMANZO	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
VILLAMAYOR DE TREVIÑO	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/REYES CATOLICOS S/N,	947360304

VILLAMBISTIA	BELORADO	C.S BELORADO, C/LAS CERCAS,2	947580660
VILLAMEDIANILLA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
VILLAMIEL DE LA SIERRA	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLANGOMEZ	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLANUEVA DE ARGAÑO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLANUEVA DE CARAZO	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
VILLANUEVA DE GUMIEL	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
VILLANUEVA DE TEBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	C.S. VILLARCAYO, C/ COMPLEJO DE LA RESIDENCIA, 4.	947131922
VILLARIEZO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLASANDINO	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
VILLASUR DE HERREROS	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLATUELDA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
VILLAVERDE DEL MONTE	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLAVERDE-MOGINA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
VILLAYERNO MORQUILLAS	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLAZOPEQUE	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
VILLEGAS	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
VILLORUEBO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VIZCAINOS	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
ZAEL	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
ZARZOSA DE RIO PISUERGA	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
ZAZUAR	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
ZUÑEDA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

Delegacionesy puntos de atención
al asegurado
en otras provincias

🗭 ÁLAVA

Vitoria-Gasteiz 01008

Avenida Gasteiz, 34 bajo Tels.: 945 277 820 - 945 286 944

Fax: 945 286 520

ALBACETE 02003

Paseo Pedro Simón Abril, 3-4

Tel.: 967 551 482 Fax: 967 505 807

AGENCIA LOCAL:

Albacete 02005

C/Baños, nº 60 Tel.: 967 739 083

Villarobledo 02600

C/ Santa Clara 10 Tel.: 967 706 992

ALICANTE/ALACANT 03002

C/ Díaz Moreu, 4 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 91 991 25 55

DELEGACIONES COMERCIALES:

Alicante/Alacant 03003

C/ Pintor Cabrera, 26 Tel.: 965 121 935

SUBDELEGACIONES: Orihuela 03300

Avda. de Teodomiro, 42 Tel.: 965 305 666

Denia 03700

C/ Ramón y Cajal, 30 Esquina con C/ Quevedo Tel.: 965 782 380

Alcov/Alcoi 03803

C/ Cid, 69 Tel.: 965 339 785

AGENCIAS LOCALES: Plava de San Juan 03540

Avda. Ansaldo, 3 Local 6 Tels: 675,768,077

San Juan de Alicante 03550

Carrer del Mercat, nº 7, Bajo Tel.: 865 710 758

San Vicente del Raspeig 03690

Avda. Ancla de Castelar, 88 local derecha

Tel.: 966 575 552

Elche 03201

C/ Lope de Vega, 29 Bajo Tels.: 966 665 280

Denia 03700

C/ Sandunga, 51 Bajo Tel.: 637 049 244

Benidorm 03501

Avda. Aigüera, 1 Tel.: 965 859 721

Ihi Ո344Ո

C/ Comunidad Valenciana, 4 Tel.: 965 553 779

Torrevieia 03181

Ronda César Cánovas, 12, Bajo - 16 Tels.: 965 708 404 - 966 703 398

ALMERÍA 04005

Avda. Federico García Lorca, 50 Tel · 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL: Almería 04005

Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta

Tel.: 950 282 669 Fax: 950 282 902

AGENCIAS LOCALES: Almería 04009

Avda. Médico Pérez Company, 15 Tel.: 950 670 125 y 642 504 232

Eiido (El) 04700

Avda. Nicolás Salmerón, 4 Tel.: 950 483 242

Roquetas de Mar 04740

Avda. Juan Carlos I, 222 Tel.: 950 328 073 Mail: roquetas@asisa.es

Vera 04620

C/ Balsica, 5 Tel.: 950 390 260 Mail: vera@asisa.es

Vicar 04738

Bulevar Ciudad de Vicar, 1304 Tel.: 950 081 038

OFICINA COLABORADORA: Adra 04770

Correduría de Seguros Carril de Cuenca, 6 Tel.: 950 40 07 22 Fax: 950 40 17 90

ASTURIAS Oviedo 33005

C/ Charles Darwin, 11 Tel.: 91 991 19 99

OFICINA COMERCIAL: Gijón 33202

C/Ruiz Gómez, 4 Junto Plazuela de San Miguel Tel.: 985 083 505

♣ ÁVILA 05001

Pza. Santa Ana, 2 Tel.: 920 213 949 Fax: 920 227 762

■ BADAJOZ 06004

Avda. de Europa, 6, bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 919 912 555

AGENCIAS LOCALES: Mérida 06800

Avda, Lusitania, 84, Esquina Tel · 924 30 45 37 Fax: 924 30 49 63

Don Renito 06400

C/ Alonso Martín. 5 Tel · 924 09 58 88

BALEARES

Palma de Mallorca 07003 C/ Pere Dezcállar i Net. 10

Tel - 91 991 19 99 Fax: 971 720 870 Para sus gestiones presenciales en

nuestras oficinas puede solicitar cita previa a través de este link: https://citaprevia.asisa.es

AGENCIA LOCAL: Palma de Mallorca 07010

Ctra. Valldemossa. 24 - Local 13 Tel.: 871 043 347

Agencia Local II

C/ Alfambra, 1 Esp. Cardenal Rossell 07007 Palma Tel · 971 876 689

Inca 07300

C/dels Hostals, nº 3 Tel · 971 500 484 Fax: 971 501 592

BARCELONA 08008

C/Balmes, 125, bajos. Local 1 Tel.: 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL: Barcelona 08027

Avda, Meridiana, 350, 6° C v D Tel.: 934 678 497 Fax: 934 678 499

SUBDEL EGACIONES: Mataró 08302

C/ La Riera, 14, 4º 1ª Tel.: 937 965 090 Fax: 937 964 815

AGENCIA I OCAL: Badalona 08917

C/ Manuel Moreno Mauricio, 35, Local C

Tel · 933 899 057 Fax: 933 899 038

Hospitalet 08902

C/ Comerc. 35 Tel · 933 905 089

Manresa 08243

C/Ángel Guimerá, 19 - 3º A Edif. Biana Tel.: 938 749 983

Fax: 933 801 917

Mataró 08302 Plaza Joaquim Galí i Vergés, 7 Tel.: 930 267 308

Sabadell 08201

C/ Jovellanos 107 Tel · 937 006 876

Terrassa 08224

C/ Arquimedes, 177 Tel.: 930 268 188

■ BURGOS 09005

Avda, del Cid. 6, 1º B Tels.: 91 991 19 99 Fax: 947 220 591

AGENCIA LOCAL:

Aranda de Duero 09400

C/Burgo de Osma, nº 6 Tels.: 947 647 985

CÁCERES 10004

C/Sánchez Herrero, 2, 1ª planta Tels · 927 249 065 - 91 991 19 99

AGENCIA LOCAL: Plasencia 10600

Avda del Valle 33 Tel.: 927 417 091 Tel · 927 417 011

A CÁDIZ 11012

Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n Tel.: 956 210 130 Fax: 956 214 140

SUBDEL EGACIONES: Cádiz 11004

C/San Francisco, 15 Tels - 956 292 732 Fax: 956 214 140

San Fernando 11100

Avda, Almirante León Herrero, 3 Tel.: 956 595 685

Fax: 956 214 140

Algeciras 11202

C/ Juan XXIII. 2 Tels.: 956 662 365 - 956 666 103

Fax: 956 214 140

Línea de La Concepción (La) 11300

C/ Clavel 50 Tel.: 956 171 038 Fax: 956 214 140

Jerez de la Frontera 11402

C/ Arcos. 2 Tel.: 956 338 366 Fax: 956 214 140

Puerto de Santa María (El) 11500

Avda, Del Eiército 7 Tel.: 956 540 830 Fax: 956 214 140

Sanlúcar de Barrameda 11540

C/ Hermann Fermín 17 Tel.: 956 360 010 Fax: 956 214 140

Ubrique 11600

Avda. Fernando Quiñones, 1 Tel.: 956 464 280 Fax: 956 214 140

CANTABRIA (SANTANDER 39003)

Plaza del Príncipe, 4 Tel.: 942 22 96 00 Fax: 942 21 55 27

Fax: 942 80 54 41

OFICINA EN TORRELAVEGA Torrelavega 39300

Plaza del Tres de Noviembre, 3 Tel: 942 89 48 41

ASISA SANTANDER 39001

Rualasal, 4, Entresuelo Dcha. Tel: 942 31 95 48 Fax: 942 31 95 49

■ CASTELLÓN

Castellón de la Plana 12002

C/ Moyano, 2 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 964 222 453

AGENCIA LOCAL:

Vila - Real 12540

C/ La Sang de Crist, 12 Tel.: 964 043 991

CEUTA 51001

Cervantes, 14-16, entplta. Local 36 Tel.: 956 514 157

Fax: 956 514 111

CIUDAD REAL 13004

C/ Sancho Panza, 2. Esquina Calle Mata Tel.: 91 991 19 99

CÓRDOBA 14001

Ronda de Los Tejares, 6 Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 957 486 553

CORUÑA (A) 15004

Pza. Orense, 10 Tel.: 981 225 811 Fax: 981 226 022

SUBDELEGACIONES:

Ferrol 15403

Avenida Esteiro 09-11, Bajo Tel.: 981 350 947 Fax: 981 350 342

Santiago de Compostela 15702

C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D Tel.: 981 563 107 Fax: 981 563 507

LUENCA 16002

C/ Princesa Zaida, 10 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 969 230 263

GIRONA 17001

C/ Cristòfol Grober, 4 Tel · 91 991 19 99

OFICINA EN FIGUERES:

Figueres 17600 C/ Sant Pau. 37

Tel.: 91 991 19 99

GRANADA 18004

Camino de Ronda, 90, bajo Tels.: 91 991 19 99 Fax: 958 536 264

DELEGACION COMERCIAL: Granada 18009

C/ Acera del Casino, 3 Tel.: 958 215 842 Fax: 958 215 755

Albolote 18220

C/ Granada, 16 Bajo

Armilla 18100

C/ Real de Motril, 63 - Bajo Tel.: 958 041 101

SUBDELEGACIONES:

Motril 18600

C/ Muralla, 1 Tel.: 958 602 012 Fax: 958 820 810

GUADALAJARA 19001

C/ Montemar, 1 Tel.: 949 213 007 Fax: 949 218 724

→ GUIPÚZCOA

Donostia-San Sebastián 20012

C/ Duque de Mandas nº 4, esquina, Teresa de Calcuta, 2 Tels.: 943 461 570 - 943 655 201 y 943 456 088

SUBDELEGACIONES:

Tolosa 20400

C/ Samaniego, 1 Tel.: 943 655 201 Fax: 943 652 866

HUELVA 21001

C/ Vázquez López, 14. Esquina C/ Gobernador Alonso, 2 Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022 Fax: 959 282 498

Bollullos Par del Condado 21710

C/ León XIII, 39 Tels.: 691 411 411

Lepe 21440

C/ Río Carreras, 3 Tels.: 959 046 153

DELEGACIÓN COMERCIAL: Huelva 21003

Avda. Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D Tels.: 959 541 799 - 91 991 19 99 Fax: 959 540 647

HUESCA 22005

C/ Zaragoza, 18 Tel.: 974 232 922 Fax: 974 226 326

→ JAÉN 23001

C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo Tel.: 953 190 683

Fax: 953 191 089

SUBDELEGACIONES: Úbeda 23400

C/ Virgen de Guadalupe, 2 Bajo Tel · 953 755 501

Baeza 23440

C/ San Francisco, 30, Bajo derecha Tel.: 953 747 100

Linares 23700

C/ Julio Burell, 6 Tel.: 685 034 461 y 953 047 683

LA RIOJA

Logroño 26001

Avda. de Portugal, 34, bajo Tel.: 941 225 692 Fax: 941 224 547

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria 35002

Avda. Rafael Cabrera, 22 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 928 293 720

→ LEÓN 24004

C/Villa Benavente, 8, Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 987 230 907

AGENCIA LOCAL: Ponferrada 24404

Bulevar Juan Carlos I Rey de España, nº6 local 2 Tel.: 987 722 466

LLEIDA 25003

C/ Ramón i Cajal, 2 (Xamfrà Rambla d'Aragó). Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99 Fax: 973 727 131

LUG0 27001

C/ Galerías Plaza de España- Campo Castillo Nº1 bajo Tel.: 982 253 320

Fax: 982 253 331 MADRID 28010

C/ Miguel Ángel, 7 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 91 991 25 55

SUBDELEGACIONES:

Avda. de Valladolid, 83 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 915 957 087

Madrid 28009

C/ Menéndez Pelayo, 67 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 914 009 162

Majadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 916 344 702

Boadilla del Monte 28660

Ciudad Financiera Grupo Santander, Edi. Astilleros Tel.: 912 891 496 - 91 991 24 44 SOLO EMPLEADOS GRUPO

OFICINAS LOCALES:

SANTANDER

Alcalá de Henares 28805

Avda. Guadalajara, 20 Tel.: 912 166 030

Alcorcón 28922

C/ Juan Ramón Jiménez, 1 Tel.: 912 174 129 Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500

C/ Carretera de Loeches, 37 Tel.: 918 703 271 Fax: 918 703 451

Boadilla del Monte 28660

Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C Tel · 910 052 459

Collado Villalba 28400

Avda. Honorio Lozano, 22 Tel.: 918227583 Fax: 918227583

Coslada 28821

C/ Doctor Fleming, 31 Local Tel.: 910 237 876 Fax: 910 237 876

Fuenlabrada 28941

Avda. de las Comarcas, 19 Tel.: 917 376 547

Getafe 28903

C/ Galvez, 3 Tel.: 910 583 074

Leganés 28915

C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72 Tel.: 912 174 893 Fax: 912 174 932

Madrid 28043

Gran Vía Hortaleza Avda. de la Gran Vía de Hortaleza, 82 Tel · 919 425 550

Madrid 28029

Vaguada Avda. Ginzo de Limia, 48 Tel.: 910 269 541

Majadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 916 344 702

Móstoles 28938

C/ Reyes Católicos, 1 Tel.: 916 130 811 Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223

Avda. Europa, 18 B Tel · 917 158 200

Rivas Vaciamadrid 28521

Avda. de Pablo Iglesias, 84 Tel.: 910 089 491

San Sebastián de los Reyes 28701

C/ Infantas, s/n, Local 2 Tel.: 912 411 060 Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850

C/ Del Hospital, 4 Tel.: 912 165 386 Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341

C/ Infantas, 8 Tel.: 918 017 315

MÁLAGA 29007

C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto Edif. Cumbre) Tels.: 952 071 200

DELEGACIÓN COMERCIAL: Málaga 29007

C/ Huescar 2, 1º Tel · 952 061 960

AGENCIAS LOCALES:

Málaga 29017

C/ Escultor Marín Higuero, 6, 17 y 8 Tel.: 951 463 314

Málaga 29010

Avenida Parménides, 5 Tel.: 952 287 595

Alhaurín de la Torre 29130

C/ Vicente Aleixandre, 13 Tel.: 951 546 516

Arrovo de la Miel 29631

Avda. Federico García Lorca, 19 Tel.: 952 741 749

Estepona 29680

Avda. Puerta del Mar, 60 Tel.: 952 807 036

Fuengirola 29640

Avenida Conde San Isidro, 86 Tel.: 951 081 130 Fax: 952 199 561

Marbella 29600

C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda Tel.: 951 507 113

Fax: 952 777 700

Torre del Mar 29740

C/ del Mar, 55 esquina C/ Manuel Rincón Tel.: 951 258 441

Torremolinos 29620

C/ Cruz, 5 Tel.: 952 382 505 Fax: 952 371 953

MELILLA 52004

C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha Tel.: 952 682 278 - 952 686 048 Fax: 952 681 207

■ MURCIA 30008

Pza. Juan XXIII, 3. Entlo. Tel.: 968 247 212 Fax: 968 247 190

SUBDELEGACIONES:

Cartagena 30203

Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo Tel.: 968 503 717

Fax: 968 508 482

Lorca 30800

Avda. Juan Carlos I, 66, Bajo Tel.: 968 464 571

Fax: 968471959

AGENCIAS LOCALES:

Murcia 30009

Calle San Antón, 28 bajo Tels.: 868080090 - 699323 259

Molina de Segura 30500

Calle San Juan, 1 Bajo Tels: 868 791 469 - 605 641 646

■ NAVARRA

Pamplona 31011

Avda. Bayona, 4, bajo Tel.: 948 290 400 Fax: 948 290 395

Tudela 31500

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades Tel.: 948 402 000

Fax: 948 406 122

Estella 31200

Calleja de los Toros, 11 bajo Tel.: 948 546 744

OURENSE 32003

C/ Concejo, 6. Entreplanta Tel.: 988 371 603 Fax: 988 372 629

PALENCIA 34001

C/ Mayor, 2 Tel.: 979 744 422

PONTEVEDRA Vigo 36201

C/ García Barbón, 29 Bajo Tel.: 986 221 617 Fax: 986 221 626

SUBDELEGACIÓN:

Pontevedra 36001

C/ San Roque, 4 Tel.: 986 864 587 Fax: 986 868 638

SALAMANCA 37004

Pza. de España, 12 Tel.: 923 226 689 Fax: 923 120 375

➡ SEGOVIA 40002

C/ Ezequiel González, 30 Tel.: 921 429 508 Fax: 921 434 094

SEVILLA 41011

Avda. Presidente Adolfo Suárez, 10, bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 954 234 323

DELEGACIÓN COMERCIAL: Sevilla 41011

C/ Monte Carmelo, 63 Tel.: 954 536 021 Fax: 954 987 701

SUBDELEGACIONES:

Sevilla 41011 C/ Santa Fé, 1 Tel.: 954 283 061 Fax: 954 276 358

Sevilla 41018

Avda. San Francisco Javier, 9 Edif. Sevilla II, 1º Planta, Mod. 20 Tel.: 954 654 883 Fax: 954 654 883

Alcalá de Guadaira 41500

C/ Ntra. Sra. del Águila, 65 Tel.: 955 685 573 Fax: 955 686 368

Dos Hermanas 41701

C/ Santa María Magdalena, 31 Tel.: 955 664 776 Fax: 955 664 776

Mairena del Aljarafe 41927

Avda. de los Descubrimientos, Local 5 y 7b. Cdad Expo Tel.: 954 180 874

AGENCIAS LOCALES: Alcalá de Guadaira 41500

C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos Tel.: 677157304

Bormuios 41930

Avda. del Aljarafe, 56 Tel.: 854 880 488

Dos Hermanas 41701

Avda. de Sevilla, 8, local Tel.: 854 807 447 Tel.: 854 807 447

Éciia 41400

C/ Calzada, 2 Tel.: 954 831 450

Utrera 41710

C/ Las Mujeres, 2, Local Tel.: 955 542 729

Sevilla 41012

Avda. del Reino Unido, 10, Local B Tel.: 954 230 099

Sevilla 41020

Avda. de las Ciencias, 65, local 7C Tel.: 678857957

SORIA 42003

Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo Tel.: 975 229 311 Fax: 975 224 227

TARRAGONA 43001

C/ Cristófor Colom, 28 Bajos Tel · 91 991 19 99

SUBDEL EGACIÓN:

Reus 43202

C/ Passeig Sunyer, 28 Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES: Tarragona 43007

Bloque Montsant, Local 12, Escalera A, Bajos (San Pedro y San Pablo) Tel · 977 562 239

Reus 43201

Sant Joan, 21 Bajos Tel.: 977 276 031

Vilaseca 43480

Avenida Alcalde Pere Molas 19, Local 4 Tel : 977 376 287

TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife 38004

C/ Rambla de Pulido, 15 Tels.: 922 244 232 - 91 991 19 99

Fax: 922 248 944

AGENCIA LOCAL: Los Cristianos 38650

C/ Juan XXIII, nº 24 Tel.: 822 048 503

→ TERUEL 44001

C/ Amantes, 12 Tel.: 978 607 700 Fax: 978 604 999

TOLEDO 45004

Avda. de América, 1 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 925 227 123

SUBDELEGACIÓN: Talavera de la Reina 45600

C/ Joaquina Santander, 16 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 925 804 182

■ VALENCIA 46002

C/ Embajador Vich, 3 Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 963 517 026

AGENCIAS LOCALES: Alzira 46600

Plaza Mayor, 3 Bajo Tel.: 961 113 232 Fax: 961 113 232

Gandía 46701

Avenida de Alicante, 3 Bajo Tel.: 962 961 833 Fax: 962 956 389

L' Eliana 46183

C/ La Purísima, 15 Tel.: 962 439 455

Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Torrent 46900

Avenida del Vedat. 122 Tel · 960 091 968

Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46015

C/ Valle de la Ballestera, 50

Tel.: 963 263 826

Valencia 46021 C/Santos Justo y Pastor 11 B

Tel.: 963 617 896

Xátiva 46800

C/ Abú Masaifa, 3 Tel.: 962 236 308

Móvil: 696 661 078

Valencia 46007

C/ Jesús, 85 Tel.: 963 125 900

VALLADOLID 47004

C/ Acera de Recoletos, 12 Tels.: 91 991 19 99

Fax: 983 35 55 65

AGENCIA LOCAL:

Medina del Campo

Avda. Lope de Vega, 31 Tels.: 983 240 755

VIZCAYA

Bilbao 48011

C/ Gran Vía, 45, 1º, Dpto. 106

Tel.: 91 991 19 99 Fax: 944 161 361

ZAMORA 49013

Lope de Vega, 1 Tel.: 980 521 917

clientes.zamora@asisa.es

ZARAGOZA 50001

C/ Coso, 77 Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES:

Zaragoza 50009

Corona de Aragón nº 16 Local

Tel.: 976 158 457 Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018

Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39,

Local 4

Tel.: 976 248 110

Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias

SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS

ÁLAVA (VITORIA)

[945 27 78 20 - 28 69 44]

Urgencia Médica a domicilio: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SAN JOSÉ

Beato Tomás de Zumárraga, 10 Tel. 945 14 09 00

HOSPITAL QUIRÓN

Esperanza, 3 Tel. 945 25 25 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALBACETE (91 991 19 99)

Urgencia Médica y Hospitalaria: HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA

Pérez Galdós, 5 y 7 Tel. 967 22 33 00

HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE

Pza. Madroño, 11 02008 ALBACETE Tel. 967 24 71 00

Urgencia Médica:

CLINICA HLA NTRA. SRA.

DEL ROSARIO

Rosario, 102 Tel. 967 221 850

[Lunes a viernes de 8:30 a 20:30 h.]

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118 SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES - SSG Tel. 967507557

ALICANTE (900 900 118)

Urgencias ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Constitución, 14-bajo Tels. 965 92 35 40/18 De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda. de Denia, 103 Tel. 965 26 42 00

ALCOY

Urgencias ambulatorias:

CENTRO MÉDICO ASISA ALCOY

Cid, 69

Tels. 965 33 97 85.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: SANATORIO SAN JORGE

Oliver, 55

Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80 De 8 a 20 h.

RENIDORM

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL DE LEVANTE

Dr. Ramón y Cajal, 7 Tel. 96 687 87 87

DENIA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE DENIA

Les Madrigueres Sud – A,14 Tel. 96 578 15 50 **ELCHE**

Urgencias ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE

José Santos Orts, 6 bj Tels. 965 46 60 11.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda. de Denia, 103 Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

ORIHUELA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda. de Denia, 103 Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

TORREVIEJA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA

Pasaje de la Loma, s/n 03182 TORREVIEJA

Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALMERÍA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MEDITERRÁNEO Nueva Musa, 8, Tel. 950 62 16 31

Agencia local:

EL EJIDO (950 48 32 42) Urgencia Médica de 8 a 24 horas: POLICLÍNICA DEL PONIENTE Tel. 950 48 58 49

AMBULANCIAS: Servicios Socio Sanitarios Generales

Tel 704 11 20 61

ASTURIAS

GIJÓN

Servicio de Urgencia:

HOSPITAL BEGOÑA Avda. Pablo Iglesias, 92

Tel. 985 36 77 11

HOSPITAL DE JOVE Avda, Eduardo Castro, s/n

Tel. 985 32 00 50

SANATORIO NTRA SRA COVADONGA

General Suárez Valdés, 40 Tel. 985 36 51 22

Urgencias Enfermería:

Tel. 620 437 733

OVIEDO Urgencia Médica:

CLÍNICA CERVANTES

Tel. 636 829 644 v 985 236 463

CLINICA FONTÁN

Tels. 985 20 20 20 y 626 993 058

Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS

Avda. José Mª Richard Grandío, 3 Tel. 985 25 03 00

CLÍNICA ASTURIAS

Naranjo de Bulnes, 4 y 6 Tel. 985 286 000

Urgencia Enfermería:

Tel. 639 228 208

AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO: Ambulancias Transinsa

Tels. 900 900 118 v 985 791 480

ÁVILA (920 21 39 49)

Urgencia Médica:

Servicio Domiciliario: Tel 920 22 14 50

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL SANTA TERESA

Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11. Tel. 920 22 14 50

AMBULANCIAS:

Ambulancias Gredos

Tels. 920 25 00 91 y 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila

Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

BADAJOZ (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLIDEBA

Eladio S. Santos, 6 Tel. 924 229 050

ΜÉRIDΔ

Urgencia Médica y Enfermería:

CLÍNICA DIANA

Reina Sofía, 34 Tel. 924 31 12 16

URGENCIAS MÉRIDA

Almendralejo, 43 Tel. 924 31 42 04

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA

Travesía Reina Sofía s/n Tel. 924 04 09 89

7AFRA

Urgencia Médica y Enfermería: H PARQUE VÍA DE LA PLATA

Tel 924 84 07 46

Tet. 724 04 07 40

VILLANUEVA DE LA SERENA

HOSPITAL DE SANTA JUSTA

San Francisco, 18 Tel. 924 84 54 63

AMBULANCIAS:

RAD Tels. 900 900 118

ALMENDRALEJO

Urgencia Médica y Enfermería: CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS

Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS:

BADAJOZ Y PROVINCIA RAD

Tel. 900 900 118

DON BENITO

Urgencia Médica y Enfermería:

H. PARQUE VEGAS ALTAS

Avda. Madrid, 12 Tel. 924 808 483

VILLANUEVA DE LA SERENA Urgencia Médica y Enfermería:

H. RIBERA SANTA JUSTA

C/ San Francisco, 18 s/n

Tel. 924 845 463

BALEARES

(PALMA DE MALLORCA)

[91 991 19 99]

Urgencia Médica, Hospitalaria y Ambulancias:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: POLICLÍNICA MIRAMAR

Camino de la Vileta s/n Tel 971767000 [Palma de Mallorca]

BARCELONA

(900 900 118)

Urgencia Médica Domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Médica y Hospitalaria (adultos):

CLÍNICA SAGRADA FAMILIA

C/ Torral i Pujalt, 1 Tel. 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA

Consell de Cent, 437 Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:

INSTITUT COMTAL D'OFTALMOLOGÍA

Vía Augusta, 48 Tel. 934155637

Previa petición de hora.

Urgencias Odontológicas:

CLINICA DENTAL MIRAVÉ

Travesera de Gracia, 71 Bajos

Tel. 93 217 68 89. URGENCIAS SIN CITA PREVIA de 10:00 a 19:00 h de lunes a viernes.

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

Urgencia Médica Domiciliaria (Barcelona provincia):

Tel. 900 900 118

BADALONA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MUNICIPAL DE

BADALONA

(Badalona Serveis Assistencials)

Vía Augusta, 9 Tel. 93 464 83 00

BERGA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL SANT

BERNABÉ

Carretera Ribes s/n

Tel. 93 824 34 00

CALELLA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CASTELLDEFELS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

ESPLUGUES DE LLOBREGAT Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

Pg. Sant Joan de Deu, 2

Tel. 93 280 40 00

GΔVÀ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

GRANOLLERS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE

GRANOLLERS

Avda. Francesc Ribas, s/n

Tel. 93 849 10 11

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

HOSPITALET DE LLOBREGAT Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL DE

L'HOSPITALET

Avda. Josep Molins, 29-41

Tel. 93 440 75 00

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

IGUALADA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA

Av. Catalunya, 11

Tel. 93 807 55 00

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

MANRESA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANT JOSEP

(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)

Caputxins, 16 Tel. 93 875 93 00

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa) Dr. Joan Soler, s/n

Tel. 93 874 21 12

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

MARTORELL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL SANT JOAN DE DEU

Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3 Tel. 902 077 033

MASNOU, EL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MATARÓ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MATARÓ

(Consorci Sanitati del Maresme)

Ctra. Cirera, s/n

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MOLLET DEL VALLÉS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MOLLET

Ronda dels Pinetons, 8 Tel. 935 760 300

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

PINEDA DE MAR

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

SABADELL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SABADELL

(Consorci Hospitallari Parc Tauli) Edifici Taulí: Parc Taulí, s/n Tel. 93 723 10 10

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT ADRIÀ DE BESÒS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT BOI DE LLOBREGAT Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI

Camí Vell de la Colonia 25

Tel. 936 406 350

Urgencias Psiguiátricas:

BENITO MENNI, COMPLEX

ASSISTENCIAL EN SALUT MENTAL

Dr. Antoni Pujadas, 38

Tel. 936 529 999

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT CELONI

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SANT CELONI

Avda. Hospital, 19 Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT CUGAT DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria:

Urgencia domiciliaria

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

IDCSALUD H. UNIVERSITARI G. DE CATALUNYA

Pedro i Pons, 1 Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT PERE DE RIBES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANT CAMIL

(Consorci Sanitari del Garraf) Ctra. de Ribes, km. 0,8

Tel. 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANTA COLOMA DE GRAMANET Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE L'ESPERIT SANT Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n Tel. 93 386 96 48

SITGES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

TERRASSA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

APTIMA MUTUA DE TERRASSA

Pza. Doctor Robert nº 5 08221 Terrassa Tel. 93 736 50 44

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

VIC

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE VIC

Francesc Pla El Vigatà, 1 Tel. 93 889 11 11

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

VILADECANS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE VILADECANS

Avda. Gavá, 38 Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÉS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDÉS

De l'Espirall, s/n Tel 93 818 04 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

VILANOVA I LA GELTRÚ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

SANT ANTONI ABAT

(Consorci Sanitari del Garraf) Rambla Sant Josep, 21-23

Tel. 93 893 16 16

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

BURGOS

[947 22 04 89 - 947 22 55 19]

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL RECOLETAS

C/ Cruz Roia, s/n

Tel. 947 244 055

AMBULANCIAS:

Ambulancias Rodrigo

CÁCERES (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:

LOS ÁNGELES DEL SOCORRO

Avda. Portugal - 3 Bajo

Tel. 927 21 07 07

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE

Avda. de la Universidad, s/n

Tel. 927 181 360

CORIA:

Urgencia Médica 24 h.:

CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE

Avda. Extremadura, 6

Tel. 927 50 07 71

PLASENCIA:

Urgencia Médica y Hospitalaria 24 h.:

CLÍNICA SOQUIMEX Avda José Antonio 22

Avda. José Antonio, 22 Tel. 927 418 484

AMBULANCIAS:

Ambulancias Aravei

Tel. 900 900 118

Cooperativa Extremeña de Ambulancias

Tel. 900 900 118

CÁDIZ (956 210 130)

ASISTENCIA EN DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Atención de emergencias,

coordinación de recursos e información sobre servicios de

urgencias.

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL LA SALUD HLA

Feduchy, 8

Tel. 956 225 301

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

Diego Arias, 2

Tel. 956 017 200

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

Diego Arias, 2

Tel. 956 257 600

ALGECIRAS

Urgencias en consulta y domicilio:

CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO

Austria, 1

Tel. 662 382 532

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE

GIBRAITAR

Avda. de los Empresarios, s/n (P. E. Las Marismas de Palmones) 11379 Los Barrios

Tel. 956 798 300

BARBATE

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO EL CARMEN

Avda. Juan Carlos I, s/n Tel. 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA: Urgencias en consulta y domicilio: HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ Avala. 2

Tel. 956 533 333

CONIL DE LA FRONTERA Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN

Entorno de Doñana, 2 Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Traumatológicas: HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio: LOS ÁNGELES DE JERE7

Porvera, 29 Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO LINENSE

Avda. España, 17 Tel. 956 767 600

PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTA MARÍA DEL PUERTO

Valdés, s/n Tel. 956 017 000

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO PUERTO

Valdés, 18

Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS

Micaela Aramburu de Mora, 21 Tels. 956 871 111

PUERTO REAL

Urgencias en consulta y domicilio: LOS ÁNGELES DE PUERTO REAL Leñadores, 12 Tel. 956 837 152

ROTA

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ San Juan Bosco, 11

Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MEDICO ISLA SALUD

Arenal, 11 Tel. 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO Ctra. Chipiona-Sanlúcar, s/n.

Tel. 956 048 000

Urgencias en consulta y domicilio: POLICLÍNICA SANLÚCAR

Orfeón Santa Cecilia, s/n (Edif. Mirador del Coto) Tel. 956 362 442

UBRIQUE

Urgencias en consulta y a domicilio: CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

Avd. Fernando Quiñones, 1 Tel. 956 462 323

VILLAMARTÍN

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL VIRGEN DE LAS MONTAÑAS

Pasaje del Ambulatorio, s/n. Tel. 956 041 000

AMBULANCIAS

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias. Tel. 900 900 118

CANTABRIA (SANTANDER)

(900 900 118)

Urgencias Médicas:

SANTANDER

CENTRO DE URGENCIAS DE TETUÁN Tetuán, 2 y 4 Tel. 942 22 40 50

CAMARG0

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana) Tel. 942 58 41 01

CASTRO-URDIALES

CLÍNICA CASTRO

Plaza Argenta, 1, Bajo 2 Tel. 942 86 09 96 De L a V de 09:00 a 20:00 horas; S, D y festivos de 09:00 a 14:00 horas.

Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

TORRELAVEGA

URGENCIAS IGUALATORIO CANTABRIA (de 9 a 22 horas)

Plaza Tres de Noviembre, 5 Tel. 942 80 46 22

Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana) Tel. 942 58 41 01

Urgencias Hospitalarias:

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)

Tel. 942 58 41 01

Urgencias Psiquiatría: CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI

Avda. Cantabria, 40 (Cueto) Tel. 942 39 00 60

AMBULANCIAS:

Ambulancias Mompía

Tels. 942 58 41 01 y 942 22 40 50

CASTELLÓN (91 991 19 99)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL NISA REY DON JAIME Santa María Rosa Molas, 25

AMBULANCIAS:

Tel. 964 72 60 00

Ambulancias Castellón Asistencia Tel 900 900 118

CEUTA (956 51 41 57)

Urgencias Ambulatorias, Médicas y Enfermería 24 horas:

CLÍNICA SEPTEM

Marina Española, 9 Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y Enfermería:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL UNIVERSITARIO

Loma Colmenar, s/n

AMBULANCIAS:

Tels. 671 030 497 - 954 670 000

CIUDAD REAL

(900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL

Alisos, 19 Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALCÁZAR DE SAN JUAN Urgencia Médica:

CLÍNICA MEDFYR

Menor, 1

Tel. 926 588 381

(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

PUERTOLLANO Urgencia Médica:

CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA

Avenida de Andalucía, 42

Tel. 926 413 072

(Lunes a viernes, mañana y tarde).

TOMELLOSO.

CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL

Doña Crisanta, 67

Tels. 926 036 856 y 627 657 566

(Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 20.30 h.)

(Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20 h.) Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)

Urgencia Médica y Enfermería Domiciliaria:

Tel. 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias:

CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n 14006 CÓRDOBA

Tel. 957 767 870

(Consulta de lunes a viernes

de 8 00 a 22 00 h l

Urgencias Ambulantes No

Hospitalarias

(Sábados de Julio y Agosto cerrado).

Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR

Benito de Baños, 10 14007 CÓRDOBA

Tel. 957 250 108

Consulta de lunes a viernes de 9 a

15 h. y de 17 a 21 h.

Sábados de 9 a 15 h.

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN

Avda. Gran Vía Parque, 21

14005 CÓRDOBA

(De 9 a 22 horas)

Urgencias Ambulatorias no

Hospitalarias

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL CRUZ ROJA

Tel. 957 42 06 66

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Tel. 957 00 46 00

HOSPITAL QUIRONSALUD

Tel. 957 41 00 00

Urgencias Oftalmológicas:

HOSPITAL LA ARRUZAFA (Hospital La Arruzafa) Tel. 957 767 610

> AMBULANCIAS: Solicitud ambulancias

Tel 900 900 118

CORUÑA. A (981 22 58 11)

Urgencia Médica y Enfermería: GESTIÓN DE CENTROS MÉDICOS MAPERE

Fernando Macías, 31 Tel 981 145 042

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL HM MODELO Virrey Osorio, 30

Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA Londres, 2

Tel. 981 21 98 00

Urgencias Obstétricas v Ginecológicas:

MATERNIDAD HM BELEN

Filantropía, 3 Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas: HOSPITAL HM MODELO

Virrey Osorio, 30 Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA

Londres, 2 Tel 981 21 98 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Apóstol Tels. 981 62 19 92 v 608 98 38 69

Subdelegaciones:

FERROL [981 35 09 47] Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL GRAL. JUAN CARDONA. Polígono Alonso Vega, s/n

Tel. 981 31 25 00

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς. Ambulancias Apóstol

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO [981 56 31 07] Urgencia Hospitalaria. Traumatológica v Pediátrica:

HM ROSALEDA

Santiago León de Caracas, 1 Tel 981 55 12 00

HM I A FSPFRANZA

Avda. Das Burgas, 2 Tel 981 55 22 00

> AMBULANCIAS: Ambulancias Compostela Tel. 676 975 029

CUENCA (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL RECOLETAS

Avda San Julián 1 Tel. 969 23 25 00

> AMBULANCIAS: Tel. 900 900 118

GIRONA (91 991 19 99)

Urgencias Médicas: Tel 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA GIRONA

C/Joan Maragall, 26 Tel. 972 20 45 00

CLÍNICA BOFILL

Ronda Pare Claret, 20 Tel. 972 20 43 50

FIGUERES Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA SANTA CREU

C/ Pere III 41 Tel. 972 50 36 50

> AMBULANCIAS: Ambulàncies Falck VL

Tel 937 105 150

Ambulàncies Santa Creu

Tels. 972 50 17 50 v 972 503 650 (Figueres)

Ambulàncies Sernfran Ripollès i Cerdanva

Tel. 972 882 135 (Puigcerdá) Traslados No urgentes

GRANADA (958 22 21 12)

Urgencia Médica, Quirúrgica, Hospitalaria, Domiciliaria v Enfermería permanente: Dr. Alejandro Otero, 8

Tel 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias (Médico v Enfermero):

Tel. 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12) Urgencias 24 horas, información:

Tel 616 90 23 26

AMBULANCIAS: Tel. 900 900 118

GUADALAJARA

[949 21 30 07 - 949 21 30 34]

Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ Dr. Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 949 22 74 90

AMBULANCIAS: Tel. 900 900 118

GUIPÚZCOA

(SAN SEBASTIÁN)

(943 46 15 70 - 943 45 60 88)

Urgencia Médica: Tel: 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:POLICLÍNICA GIPUZKOA
Paseo Mimaron, 174
Tels, 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA [943 65 52 01] **Urgencia Médica:** Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA STA. Ma DE LA ASUNCIÓN Carretera Izaskun, 9 Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

HUELVA

[91 991 19 99 - 959 243 900]

Urgencia Hospitalaria (Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria, Enfermería permanente): CLÍNICA LOS NARANJOS

Pº de los Naranjos, 1 Tel. 959 24 39 00

HOSPITAL COSTA LUZ C/ Punta Umbría, S/N Tel. 959 24 21 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

LEPE

Urgencias Médicas:

URGENCIAS SAN ROQUE Mayor 96

Tel. 959 382 020

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

HUESCA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:

Tels. 900 900 118 (provincia) / 902 220 600 (Huesca capital)

Urgencias Generales y Hospitalarias: HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

C/ Sariñena, 12 - Huesca Tel. 902 22 06 00 y 974 22 06 00

AMBULANCIAS: Tel. 900 900 118

JAÉN (953 19 06 83)

Urgencias Médicas 24 horas. Consultas telefónicas urgentes. Gestión de Transporte Sanitario: RAD ASISA

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Enfermería y Traumatológicas:

(Permanente Laborables y Festivos)

CLÍNICA CRISTO REY
P° De La Estación, 40
Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Guías Nativos S.L. Tel. 953 721 111 - 900 900 118

LA RIOJA

(LOGROÑO)

(941 22 56 92)

Urgencia Domiciliaria y médica: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA LOS MANZANOS

Hermanos Maristas, s/n (Lardero) Tel 941 49 94 90

AMBULANCIAS:

Ambulancias del Olmo

Tel. 665 874 374 y 616 996 821

LAS PALMAS

(900 90 01 18)

GRAN CANARIA

Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias: CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas: CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas:CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León v Castillo. 407

Tel. 928 49 99 00 Urgencias Ginecológicas y

Obstétricas:

HOSPITAL SANTA CATALINA C/ León y Castillo, 292 Tel. 928 29 71 51

Urgencias Psiquiátricas: QUINTA MÉDICA DE REPOSO

C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida) Tel. 928 64 00 50

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔS-Ambulancias Atlántico

Tel 928 661 829

FUFRTFVFNTURA Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA

C/ León v Castillo, esquina con Secundino Alonso Puerto del Rosario

Tel 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias: CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA

C/ León y Castillo, esquina con Secunding Alonso Puerto del Rosario

Tel 928 85 15 00 LANZAROTE

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITEN LANZAROTE

C/ Lomo Gordo, s/n Arrecife de Lanzarote. Tel. 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias:

HOSPITEN LANZAROTE

C/ Lomo Gordo, s/n Arrecife de Lanzarote. Tel. 928 29 61 00

LEÓN (91 991 19 99)

Urgencia Médica:

Tels. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SAN FRANCISCO

Marqueses de San Isidro, 11 Tel. 987 20 21 11

AMBULANCIAS: RΔD

Tels 900 900 118

PONFERRADA-

Urgencia Médico-Quirúrgica:

HOSPITAL DE LA REINA

Camino del Hospital, s/n Tels. 987 409 109

AMBULANCIAS:

RAD

Tels 900 900 118

LLEIDA (973 72 70 43)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 616 55 01 71

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO SOCORRO

Obispo Meseguer, 3 Tel. 973 26 61 00

AMBUL ANCIAS:

Ambulancias Lafuente S.L.

Tel. 902 450 902

Ambulancias Civera

Tel. 977 901 415 - 900 900 118

Ivemon Ambulancias Egara S.L.

Tel. 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MONTSERRAT - VITHAS

C/ Obispo Torres, 13 Tel. 973 266 300

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

CLÍNICA TERRES DE PONENT.

Avda, Prat de la Riba, 79 Tel. 973 232 943

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

LUGO (982 25 33 20)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

SANATORIO NTRA. SRA. DOS OLLOS GRANDES

Montevideo, 23 Tel. 982 28 40 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Salutrans

Tels. 982 202 771 [24 horas] MADRID (91 991 19 99)

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL MONCLOA

Avda, Valladolid, 83

28008 Madrid

Tel. 91 595 70 00, 915957228

CLÍNICA FUENSANTA

Arturo Soria 17 28027 Madrid

Tels. 914079295

CLINICA LA LUZ

C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8 28003 MADRID

Tel. 914530558, 914530365

CLINICA SANTA ELENA

Grania, 8

28003 MADRID

Tel. 914539400

HOSPITAL BEATA MARIA ANA

DE JESUS Doctor Esquerdo, 83

28007 MADRID

Tel. 914097423

HOSPITAL DE DIA PIO XII

Cuesta Sagrado Corazón, 4 28016 MADRID Tel 913458030

HOSPITAL LA MILAGROSA

Modesto Lafuente, 14 28010 MADRID

Tel. 914472100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMERICA

Arturo Soria, 105 28043 MADRID Tel 902500112

HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO

Juan Bravo, 39 28004 MADRID Tel 902112121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSE

Cartagena, 111 28002 MADRID Tel. 914153100

HOSPITAL SAN RAFAEL

Serrano 199 28016 MADRID Tel 915649943

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MADRID

Pza, Conde del Valle de Suchil, 16 28015 MADRID Tel 914476600

HOSPITAL LINIVERSITARIO HM NUEVO BELEN

José Silva, 7 28043 MADRID Tel. 914152108

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM **SANCHINARRO**

0ña 10 28050 MADRID Tel. 917567800

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM VALLÉS

Santiago, 14 28801 Alcalá de Henares Tel 918883262

SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS

Joaquín Costa, 28 28002 MADRID Tel 915617100

HOSPITAL SUR QUIRON SALUD

Estambul 30 28922 ALCORCON Tel 916496600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRINCIPE

Avda, de Monteprincipe, 25 28668 ROADII I A DEL MONTE Tel 917089928

HOSPITAL LOS MADROÑOS

Carretera Comarcal 501. Km. 17900. S N 28690 BRUNFTE Tel 918163526

HOSPITAL QUIRON MADRID

Diego de Velázquez, 1 28223 POZLIFLO DE ALARCON Tel 902151016

HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA

C/ La Salle, 12 [Arayaca] 28023 Madrid Tel. 915129000

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM PUERTA DEL SUR

Avda, de Carlos V. 70 28938 MOSTOLES Tel. 912675050

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM TORREL ODONES

Avda. Castillo de Olivares, S N 28250 TORRELODONES Tel. 912675000

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Tel. 900 900 118

MÁLAGA (952 071 200)

Urgencias Hospitalarias 24 horas: HOSPITAL FL ÁNGEL

Corregidor Nicolás Isidro, 16. Tel. 952 045 100

HOSPITAL QUIRÓN MÁLAGA

Avda, Imperio Argentina, 1 29004 Málaga Tel 902 448 855

HOSPITAL VITHAS PARQUE SAN OINOTNA

Avda, Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga Tel 902 298 299

SANATORIO DOCTOR GÁLVEZ

San Agustín, 1 Tel 952 224 295

SANATORIO NUESTRA SEÑORA DFI PILAR

Paseo de Sancha, 15 29016 - Málaga Tel. 952 217 606

Urgencias Domiciliarias 24 horas:

Tel 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

Tel 900 900 118

Urgencias en la Provincia: ALHAURÍN DE LA TORRE Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h

POLICLÍNICA LACIBIS - MARTÍNEZ Leandro Fernández de Moratín, 3.

Tel 951 511 819

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

ANTEQUERA

Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 y sábados de 9 a 14:

CLÍNICA MÉDICA 24 H

Lucena 11

Tel. 952 844 352

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBUI ANCIAS ANDALLICÍA

Tel 900 900 118

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔS-

Ambulancias Andalucía

Tel 900 900 118

BENALMÁDENA

Urgencias 24 h.:

HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT

Camino de Gilabert s/n

Tel 952 443 119

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

ESTEPONA [952 807 036]

Urgencias 24 h.: HOSPITAL CENYT

Avda. Andalucía, 2 29680 Estepona

Tel. 902 300 031

HOSPITEN ESTEPONA

Río Velerín, s/n.

Km 162 Ctra Nacional 340.

02968 - Estepona

Tel 952 760 606

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

FUENGIROI A

[951 702 901 - 951 702 697]

Urgencias 24 h.:

CENTRO MÉDICO QUIRÓN FUFNGIROI A

Pso. Jesús Santos Reiu. 19

Tel. 952 461 444

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel 900 900 118

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Ambulancias Andalucía

Tel 900 900 118

MARBELLA

Urgencias 24 horas:

CLÍNICA OCHOA

Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral

Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21 horas:

SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO

Sevilla, 9 Baio SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

Tel. 952 782 865

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

Tel 900 900 118

NERJA

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21h.:

VITAS SALUD RINCÓN

Antonio Ferrándis Chanquete, 5

Tel. 900 444 999

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMRUI ANCIAS ANDALLICÍA

Tel. 900 900 118

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Ambulancias Andalucía

Tel 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA Urgencias 24 h.:

VITAS SALUD RINCÓN

Avda, Torre, 24

Residencial Los Claros Tel 952 403 574

Urgencias médicas

domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel 900 900 118

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Ambulancias Andalucía

Tel 900 900 118

Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22 h ·

MÉDICOS NOCTURNOS RONDA

C/ Ollercas, 17-19 Tels. 952 875 650 v 952 876 737

Urgencias médicas

domiciliarias 24 h · AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

Tel 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505)

Urgencias 24 h.:

CLÍNICA SANTA ELENA

Sardinero s/n (Urb. Los Álamos)

Tel 952 386 266

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALLICÍA Tel 900 900 118

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔS-Ambulancias Andalucía

Tel 900 900 118

VÉL F7 ΜΔΙ ΔGΔ (952 545 265) Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h ·

CENTRO MÉDICO Y DE ESP. EL CARMEN

Del Río 18

Tel. 952 549 521

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALLICÍA

Tel 900 900 118

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔS-Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

MELILLA

[952 682 278 - 952 686 048]

Urgencia Domiciliaria: RAD ASISA

Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería 24 h.:

CLÍNICA RUSADIR

Tte. Morán, 41 Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:

Tel 900 900 118

MURCIA (968 24 72 12)

Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO JUAN XXIII Ronda Levante. 14

Tel. 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL LA VEGA Román Alberca, s/n

Tel 968 27 81 00

Subdelegaciones:

CARTAGENA [968 50 37 17] Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD

Jorge Juan, s/n Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL PERPETUO SOCORRO Sebastián Feringán, s/n

Tel 968 51 05 00

LORCA [968 46 45 71] Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL

Avda, Juan Carlos I, 55 Tel. 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR Alameda de los Tristes, s/n

Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:

MURCIA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 670 666 555

Ambulancias Mar Menor

Tels. 968 35 00 34 y 644 57 66 76

CARTAGENA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620 v 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro Tels 868 04 99 01 656 97 75 20

LORCA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620 v 670666555

NΔVΔRRΔ

(948 29 04 00 - 24)

PAMPLONA

Urgencia Médica y Hospitalaria:

CLÍNICA SAN MIGUEL

Beloso Alto 32

Tel. 948 29 60 00 [24 horas]

TUDFLA

Urgencia Médica:

CLÍNICA SAN MIGUEL

Paseo Capuchinas, 25

esquina Ávda. Merindades

Tel 948 402 000

[De lunes a viernes de 8.30 a

21.00 horas)

Servicio Coordinación de Urgencias:

Tel. 948 480 490

OURENSE

(988 37 16 03-04)

Urgencias Hospitalarias: CENTRO MEDICO EL CARMEN

Av. De la Habana, 50

Tel. 988 22 34 00

Urgencias Pediátricas:

URGENCIAS PEDIÁTRICAS ORENSANAS

Habana 50 Tel. 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Bande

Monte Seixo, 5 Baixo Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

PALENCIA (979 74 44 22)

ASISTENCIA EN DOMICILIO CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

(Sólo para ingresos médicos v auirúrgicos):

RECOLETAS PALENCIA

Avda, Simón Nieto, 31 Tel 979 74 77 00

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔS-

Ambulancias Ambuibérica

Tel. 900 900 118

PONTEVEDRA

(986 22 16 17)

Urgencia Hospitalaria: HOSPITAL QUIRÓNSALUD

MIGUEL DOMÍNGUEZ Castelan 8

Tel. 986 86 62 96

AMBULANCIAS: Ambulancias Pontevedra

Tel.: 986 10 75 65

VIGO

Urgencia Hospitalaria:

HM VIGO

Manuel Olivié, 11 Tel. 986 41 14 66

Urgencia Pediátrica:

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA

Vía Norte, 48 Tel 986 82 11 00

PUVISA

Salamanca, 5 Tel 986 41 31 44

Urgencias Obstétricas v Ginecológicas:

CENTRO MÉDICO PINTADO

Avda, Hispanidad, 40 Tel. 986 41 35 00

ΗΝ ΕΙΤΑΙ VITHAS ΕΔΤΙΜΑ

Vía Norte 48 Tel. 986 82 11 00

SALAMANCA

[91 991 19 99]

Urgencia Médica 24 h.:

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD Tel 923 26 93 00

SEGOVIA (921 42 95 08)

Urgencia Médica y Hospitalaria 24 horas:

HOSPITAL RECOLETAS -NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA

Dr. Velasco, 21 y 23 - 40003 Segovia. Tels. 921 460 112 - 921 460 114

v 921 460 115

Fax: 921 460 117 y 921 463 512

Urgencias Domiciliarias:

Tel 900 900 118

Il aborables de 17 a 8 horas Festivos y Sábados las 24 horas.)

AMBUL ANCIAS:

Tel 900 900 118

SEVILLA

(91 991 19 99)

Servicios de Urgencias 24 horas: AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tels. 902 750 688 y 955 314 788

Urgencia Médica, Hospitalaria v Quirúrgica:

CLÍNICA SANTA ISABEL

Luis Montoto 100

Tel. 95 457 24 68 v 95 491 90 00

CLÍNICA DE FÁTIMA

Glorieta de Méiico. 1 Tel 954 613 300

HOSPITAL QUIRÓNSALUD INFANTA LUISA

San Jacinto, 87 Tel 954 330 100

HOSPITAL QUIRÓNSALUD SAGRADO CORAZÓN

Rafael Salgado, 3 Tel 954 937 676

HOSPITAL VIAMED STA ÁNGELA DE I A CRUZ

Av. de Jerez. 59 Tel. 954032000

HOSPITAL VICTORIA EUGENIA

Avda, Cruz Roia, 1 Tel. 954 351 400

Urgencias en la Provincia:

CASTILLEJA DE LA CUESTA HOSPITAL VITHAS SEVILLA

Av. Plácido Fernández Viagas, s/n Tel 954 464 000

DOS HERMANAS

HOSPITAL SAN AGUSTÍN

Prolongación Dr. Fleming, sector 13 Tel. 955 050 570

SORIA (975 22 93 11)

Urgencias Hospitalarias:HOSPITAL SANTA BÁRBARA
Paseo Santa Bárbara, s/n
Tel. 975 23 43 00

Urgencias Ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo Tel. 975 23 97 79

> AMBULANCIAS: Nuevas Ambulancias Soria Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA

(91 991 19 99)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas y Enfermería:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

ACTIVA MUTUA 2008

Pin i Soler 12 Tel. 977 21 79 00

CLÍNICA MONEGAL S.L.U.

López Pelaez, 15 Tel. 977 22 50 12

HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA TECLA

Rambla Vella, 14 Tel. 977 25 99 00

REUS (91 991 19 99)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 h. Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: CENTRE MQ REUS. S.A.

Antoni Gaudi, 26 43203 Reus Tel. 977 01 08 00

HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS S.A.M.

Avda. Doctor Josep Laporte, 2 Tel. 977 31 03 00 Urgencias Psiquiátricas:

INSTITUT PERE MATA PSIQUIATRÍA Carretera Institut Pere Mata s/n

43206 Reus Tel. 977 33 85 65

TORTOSA Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

TORTOSA SALUT S.L. Placa Joaquín Bau. 8.

Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DEL VENDRELL

Carretera n. 340 s/n 43700 Vendrell (El)

Tel. 977 25 79 00 y 977 25 79 14

POLICLÍNICA COMARCAL DEL VENDRELL S.L.

Carretera Santa Oliva, 51 43700 Vendrell (El) Tel. 977 66 01 40

MORA D'EBRE Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MORA D'EBRE

Benet Messeguer s/n 43740 Mora D`EBRE Tel. 977 40 18 63

AMPOSTA

Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S.A.M.

Jacint Verdaguer, 11

Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

VALLS

Urgencias Hospitalarias:

PIUS HOSPITAL DE VALLS Pza. Sant Francesc,1

Tel. 977 613 000

AMBULANCIAS:

Ambulancies Civera S.L.
Tels 977 90 14 15

Ambulancies Ponent, S.L.

Tel. 900 900 118

STS Ambulancies

Tel. 977 75 67 56

TENERIFE

(SANTA CRUZ DE TENERIFE) (900 900 118)

Urgencia Hospitalaria, Médica y Quirúrgica:

Servicio Permanente.

HOSPITAL PARQUE Méndez Núñez, 40

38002, S.C. Tenerife Tel 922 274 400

ADEJE-ARONA

HOSPITAL QUIRÓN TENERIFE COSTA ADEJE

Urbanización San Eugenio, S/N 38670 Adeje

Tel. 922 752 626

OROTAVA (LA) CLÍNICA VIDA

Magnolias, 2 38312 Orotava (La) Tel. 922 330 550

> AMBULANCIAS: Call Center Tel. 900 900 118

TERUEL (978 60 77 00)

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: RED SANITARIA PÚBLICA

Avda. Ruiz Jarabo, s/n. Tel. 978 62 11 50

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

TOLEDO (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO Y URB. SAN FRANCISCO Servicio Permanente 24 h. Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, BURGUILLOS, LAS NIEVES, AZCUAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL REY, URB. SAN FRANCISCO, URB. LAS PERDICES Servicio Permanente 24 h.

Servicio Permanente 24 h. Tel. 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria: HOSPITAL TRES CULTURAS

Urb. Tres Culturas Tel. 925 26 61 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA Urgencia Médica y Enfermería: CONSULTORIO MÉDICO Y ENFERMERÍA

(Servicio permanente 24 h.) Tel 900 900 118 Urgencias Generales y Hospitalarias:

CLÍNICA MARAZUELA

Avda. Extremadura, 5 Tel. 925 81 52 81

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

VALENCIA (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio: AMBULANCIAS CIVERA

Tel 902 505 028

Urgencia Enfermería a Domicilio:

Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO

Callosa de Ensarriá, 12 Tel. 96.317.78.00

HOSPITAL CASA DE SALUD

Dr. Manuel Candela, 41 Tel. 96 389 77 00

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE

Valle de la Ballestera, 59. Tels. 96 346 00 00 y 963 17 91 00

CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA

Avda. Blasco Ibáñez, 14 Tel. 96.369.06.00

IMED VALENCIA

Avda. de la Ilustración, 1 46100 Burjassot

Tel. 96 300 30 00

ALZIRA Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL AGUAS VIVAS

Urb. Aguas Vivas, s/n Tel. 96 258 88 00 GANDÍA

Urgencia Médica Ambulatoria

CENTRO MÉDICO LA SAFOR Tels. 96 287 47 40 v 962 87 47 41

AMBULANCIAS:

Ambulancias Civera

VALLADOLID

[91 991 19 99]

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

SANATORIO SAGRADO CORAZÓN

Fidel Recio, 1

Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:

Servicio Permanente

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:

Servicio Permanente Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica.

Tel. 900 900 118

VIZCAYA (BILBAO)

[91 991 19 99]

Urgencias Domiciliarias 24 horas: RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE ASISA)

Tels. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:

(Hospital de referencia para Urgencia Hospitalaria)

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA Carretera Leina-Umbe s/n [7ona Universidad] Tel. 944 898 000 /8950 FRANDIO COMUNICACIONES CON HOSPITAL QUIRÓN DE BIZCAIA En automóvil o ambulancia: Desde Bilbao por túneles de Archanda: entre 10 v 15 min (Bilbao-Asua-Hospital) Desde Bilbao por Enécuri: entre 13 y 17 min Desde Getxo-Leioa por Universidad: entre 8 v 12 min Desde Baracaldo por Rontegi-Asua: Entre 15 v 20 min Desde Portugalete por Rontegi: Entre 15 y 25 min En Metro Desde la salida del metro de Astrabudua, sale cada 30 min el autobús al hospital Bizkajabus 2322 de Bilbao a Universidad v Hosp, QUIRÓN de Bizkaia: (902 222 265) Salida cada hora en punto y regreso cada hora y 10. Abando - Plza. Bizkaia - Plza Museo - Plza San Pedro -Ibarrecolanda - Universidad - Bajar en la Estación de Metro Erandio y coger el Erandiobus hasta el Hospital OLĪIRÓN

Bilbao y Área Metropolitana:

Carretera Leioa-Umbe. s/n

(Zona Universidad).

48950 ERANDIO

[24 h. / 365 d.]

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Tels. 944 898 000 v 902 445 595

Urgencia Ambulatoria Bilbao

Urgencias Pediátricas (Niños)

CLÍNICA DR GUIMÓN Manuel Allende 24 Tel 944 215 200

CLÍNICA INDAUTXU Gordoniz 9

Tel. 944 44 50 12

48N1N

SANATORIO BII BAÍNO

Gordoniz 18 Tel. 944 430 150 RAD-ASISA Red de asistencia domiciliaria de Asisal Tel 900 900 118

Urgencias Ginecológicas v Obstétricas:

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA Carretera Leioa-Umbe. s/n (7ona Universidad) Tel. 944 898 000 y 902 445 595 48950 FRANDIO

AMBULANCIAS:

Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa, o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA Tel. 900 900 118

Ambulancias del Norte

[Getxn-Bilhan-Costa] Carretera Goieneche, 8 (Getxo) Precisa autorización RAD: Tel 900 900 118

ZAMORA (980 52 19 17)

Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO COORDINADOR (Urgencias domiciliarias) Tel. 900 900 118

Servicio de Urgencias y Urgencias Hospitalarias:

RECOLETAS ZAMORA

Pinar 7

Tel. 980 54 53 00

AMBULANCIAS: Ambulancias Ambuibérica Tel 900 900 118

BENAVENTE

AMBULANCIAS: Ambulancias Ambuibérica Tel 900 900 118

ZARAGOZA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias (Médicos v Enfermería):

Tel 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria v Enfermería:

CI ÍNICA MONTPELLIER Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 76 54 09 Urgencia Psiguiátrica:

HOSP, NTRA, SRA, DEL CARMEN Camino del Abejar, s/n Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas: CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37 Tel. 976 765 409

CLÍNICA MONTECANAL

Franz Schubert, 2 Tel. 876241818

HOSPITAL QUIRÓN 7ARAGO7A

Paseo Renovales s/n Tel. 976 720 000

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37 Tel. 976 765 409

Servicio Información Permanente:

Tel. 91 991 19 99

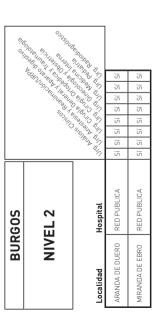
AMBULANCIAS: Servicio Ambulancia Tel. 900 900 118

Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

NOTA:

Para cualquier aclaración consulte con su Delegación de Asisa

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2021



Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2021

	BURGOS																		0,		4	· · · ·	%											
	NIVEL 3				90	ئ نې		5 NV	NO PARES	19/1/2/1/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2	4754 Por		4.	×6.	"Se,"	deste, de 1			1/1506/15/10/1/	10 18 11 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	5 % 9/2 0-1 x	%%:45. B	15 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2	b/3, 6.96	7590	Splips. 3	1611ds		30(H)01.1	106 SP 7/S	3070 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		16/2 60 8/2	Olypor
Localidad	Hospital	10000 100 100 100 100 100 100 100 100 1	10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	10 SE OL	1/1. 1/2× De			3/30/00/42	1 6/0/b, 0/5	50/1000/15	5/4/01/2	10/2012/1	100/0/8/14/5	200000	3 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2	12 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	10 00 14 30		47 N 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2020/2018	. "02.00"	10/1/85 Q/	105 05 15 TO 14	96020	10 30 M	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10,600		21/24/24	10,1,0/5,	01/2/4/4/6/5/5		ns 40.	
BURGOS	CLINICA SAN FRANCISCO S.L.			_					_	_	_				_				-	_				_	_				_	_	-	_		
BURGOS	RECOLETAS CAMPO GRANDE	\vdash	-						<u> </u>	-	_							\vdash	-	_					_				\vdash	<u> </u>	Ω	\-		
BURGOS	SAGRADO CORAZON SANATORIO	\vdash	_							_																								
BURGOS	RECOLETAS BURGOS S.L.	Sí	Sí	į	į Sí	Sí	Ş	Sís). Si	Sí	Š	Š	Σί	Sí	Sí		Ş	SíS	Sí Sí	.i	Sí	Sí.	.is	Sí	Sí		Sí	Sí	SíS	S. Si	Sí Sí	Ş		
BURGOS	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	S	Sí Sí	\						<u> </u>								(I)	Sí				Sí	Sí).									
BURGOS	RED PUBLICA		_						_	_	_					Š				_						Š				<u> </u>		_		

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2021

	BURGOS																										
	NIVEL 3	**	by.	\$ P	Selfill,	CHE SIE	A1494 2.	(8) 10 k	57,	\$10 \$0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	~	5)(-04. (O)	10,10,00,00	9/0 op 9/62			07/	ADIDI	10.				0)/15	de de		
Localidad	Hospital	12 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	11/1 10 5/3 N	>2000 04 84	3/5/04/V 5/18/0/3/		07/2/2/2/2	300/2/		16,70,00 No	1/20/01/2	1 0 0 6.	10 14 1 OLD	10, 2, 2, 5	7. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1	No 2010 3	(So Steller	1 Je 160, 31	440		841 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1.000 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	10000 P	070 880 0010 800 080 010	\$160000 ENO.	96
BURGOS	CLINICA SAN FRANCISCO S.L.																		_					Sí	Ļ		
BURGOS	RECOLETAS CAMPO GRANDE																		_								
BURGOS	SAGRADO CORAZON SANA- TORIO			$\vdash \vdash$).		\vdash	Щ		Н	$\vdash \vdash$			$\vdash \vdash$	$\vdash\vdash$	Ш		\Box	\vdash	$\vdash \vdash$			М	$\vdash\vdash$	\square		
BURGOS	RECOLETAS BURGOS S.L.	Sí Sí	Σί	UI	Sí	S.	Sí	.i	Ší	Sí Sí	.i	Sí.).		Š	Š	Š		Š	_	Sí),	Sí		
BURGOS	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS									\vdash					Sí	,is	Sí								$oxed{\Box}$		
BURGOS	RED PUBLICA	Sí		Σ										Si	Sí			Š	Sí	Sí		Σί).				

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2021

۷۸	VALLADOLID																												Q				4						10 st	0/-	
	NIVEL 4				્યું	8/	^	~0	-0/ ₀ / ₀	24/1	10/5/10/e	49 John 1900	10 P 36V	4× 350	*e _{/r}	3/2				14 19 e 14	"OR 2/10, 0), 19/5	Sosper	99	10°	4 No. Se	10 V	Olph A S	30/10/0/0/0/0/0/0/0		On " 1/2 10		TO TOLING SIL		* 43/4 ·			Sodius Sold	10,80,00 14/1×1/N	02 2013/4/2	5,16.	
Localidad	Hospital	10 5 10 0 10 0 10 0 10 0 10 0 10 0 10 0		11/2/2016				5,74,05,0,1	25 1 350/0/2	1 6/50 / E	15 90 16 15 V		155 610 1050 D	300 COX O/60		50 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	10/5/10/50	\$160,014,014	(day 6) 40 10 10 10	"070/16/16 0 VO	90 70 TY	16 15 15 V	10/0 8/6/00/5	16 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15			10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2/4/10/10/10/10	30000	102 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/		1/20/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2	0/5 1/5 0/1/5 De 1/5	05/25/06/20		1202000 B	100%				1
VALLADOLID	HOSPITAL MONCLOA								_								<u> </u>	_											_	<u> </u>	-										
VALLADOLID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA							 	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>							<u> </u>	<u> </u>																						
VALLADOLID	ISODIAGNOSTICO - S.L.																																								
VALLADOLID	RECOLETAS CAMPO GRANDE	Sí	\	Š	Ω	Si.	Sí	Sí	.=	.i.	.i.		Σí	Š).	Š.	Si.	Sí).	Σί	S.	S.).is	ΣÚ	Š).	S.	Sí.	Š	75				Š.						
VALLADOLID	SAGRADO CORAZON SANATORIO	Sí		Š	Š	Sí	Sí	Sí	`-	Ñ	Š		Sí	Sí								Sí	Sí.	Sí	Σί	Š	.is	Sí	Sí	.is	-	Š.	Sí	Sí	δί						
VALLADOLID	NUCLEOPET																-													-											
VALLADOLID	NEUROVALL 2011									<u> </u>																															
VALLADOLID	RED PUBLICA		Sí						-	<u> </u>		Sí																	_	-	Š										

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2021

>	VALLADOLID																																	
	NIVEL 4				*\\^\\	JAY SI	4 19	%	.7%	e/3/, 1/5°	%) Pepler	elo diays	10,000 V	6/9/1/2 AS	4 ON 1	417/4/20 11		(a)	Sig. 4	\$\delta \delta \	OELLI	CHC15	2/2/	1011/10V	1001.	-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	5/1.			Ų	`.b	Sho go letter of the state of t	°/0 0/2
Localidad	Hospital		100 m		10000000		2, 70,546,74	1000/2019	D/0 40. Q	4 619974	3/6/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/		N. C. N. O.S.		100 100 100	10/3/11/3/4V			911/1 SIONS	X 2X 1		15/5/0N ON	1607 NAV	2000 ON	100 HO SHA		VA 76 1/1	50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 5		100 100 NO	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	(C3),		
VALLADOLID	HOSPITAL MONCLOA	_					_																				_							
VALLADOLID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA									\vdash							\vdash																	
VALLADOLID	ISODIAGNOSTICO - S.L.													_			0)	Sí																
VALLADOLID	RECOLETAS CAMPO GRANDE	Si Si	.is	ζú	- 0,	Sí		Š).	Sí		Σí	Sí	<u> </u>	ζ	ζ					ζÚ	S.	Sí		Š	Σ	Σί	īύ					
VALLADOLID	SAGRADO CORAZON SANATORIO	čí čí				ζ).		ίς	Sí	 Sí	Š	Sí		χ	λ									- 0,	.i.							
VALLADOLID	NUCLEOPET									\vdash									Ωí															
VALLADOLID	NEUROVALL 2011						-																		Σ		_							
VALLADOLID	RED PUBLICA	$\vdash \vdash$			Σί				Σί											Š	Sí					_			- 07	Sí				

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2021

۸۸	VALLADOLID																														9	0	0-	SIA	12.	OUE TO	SEN.	.0	
- -	NIVEL 4			*10	1/4 1/2 C	45 Jan 91	2/2				Q-	le _{Uol}	,				40/5/	95,100,1		30,	18/1/	124 - O/	4 SS		1,		/	West,	*0, V.	12 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Propries Sol	12/1/20 de 21/6	Show which		10/2/2/2/S	150 00 W 500	100 A		
Localidad	Hospital			Or Childen	N. 60, 00 30		· 'e, '0, '		9410010		ingo elle en		ellere in the contract of the		943600	VN. 1/2 1/2.	Jugar John		40 % 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	NS 8 86/1	571,000,00	10000 100 100 100 100 100 100 100 100 1			760 81675	16/1/5/6/1/5	80 8 8 17 8 16 15	90 Sen 9000	12 19 14 5 5 10 C	epel pelopody	Delin electrical	10 2/N 66/17	W So Solly	1/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2	10/50g/	346			
VALLADOLID	HOSPITAL MONCLOA									-						-							Sí						Š				- 31	εú					
VALLADOLID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA											<u> </u>				\vdash	\vdash	<u> </u>	$oxed{oxed}$			Š			<u> </u>	\vdash													
VALLADOLID	ISODIAGNOSTICO - S.L.															-																							
VALLADOLID	RECOLETAS CAMPO GRANDE	Sí		Š	Sí	δί		Sí	.c	Sí	Sí	.is	Sí.	Š	Š	U)	- Sí				Š			Sí	-								_						
VALLADOLID	SAGRADO CORAZON SANATORIO	Σί		ÿ.	Sí	τί		Š	7.	Sí	Sí	.is	S.	ζ	Š						Š			Σ															
VALLADOLID	NUCLEOPET															-																							
VALLADOLID	NEUROVALL 2011									\vdash							 							\vdash									\vdash						
VALLADOLID	RED PUBLICA		Sí			Š	Sí			$\vdash \vdash \vdash$).is	Š	Š	Sí	Σί				S	Sí		S.	Sí		Š	Š	7.	S.						

Índice alfabético de facultativos y centros concert<u>ados</u>

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ABAD BARRIOS, Virginia	26 32	GARCIA GOMEZ, María Carmen	26
ABAIGAR ALONSO, María Luz			٥٦
ABDELGADER, Basar Salim	31	Víctor Manuel	25
ADOT ZURBANO, José María	28	GARCIA LOPEZ, Enrique	24 23
AGUADO GARCIA, Enrique	27	GARCIA LOPEZ, Luis	
AGUADO GARCIA, Juan Manuel	25	GARCIA MONTES, Pedro Jaime	24
ALARCIA GARCIA, María	24	GARCIA MUÑOZ, Juan Pablo	26
ALONSO ALONSO, María Ángeles	24	GONZALEZ IBEAS, M. Ángeles	24
ALVAREZ GOMEZ, Laura	27	GONZALEZ PEÑA, Coralina Josefin	26 25
ALVAREZ ROMERA, Ángel	32	GONZALEZ PEREZ, Gonzalo	
AMBULANCIAS RODRIGO	17, 23	GRILLO MALLO, María Evangelina	32
ARAGONESES GILSANZ, Elena María	24, 31	GUTIERREZ DUEÑAS, José Manuel	25
ARENAS PEREZ, José Gabriel	32	HIDALGO PEREZ, Carmen.	25
ARRIBAS LEAL, Ignacio	28	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	23
ARRIBAS MARTINEZ, José Alfonso	31	LAB. ANALISIS CLINIC	0/.01
BARRAZA VENGOECHEA, Julio César	26	SEBASTIAN D LA MATA	24, 31
CARAZO PIÑEIRO, Alejandra	26	LANTIGUA DORVILLE, Yrbani de Jesús	27
CARDO DIEZ, María José	23	LEZCANO CALLEN, Eduardo José	25
CARRETERO ANIBARRO, Pedro Jaime	24	LLARENA CONDE, María del Carmen	24
CARVAJAL LEDEZMA, Juan Luis	32	LOPEZ MERINO, Mercedes	26
CASADO RECIO, M. Agustina	24	LOPEZ MORANTE, Alfredo Juan	25
CASTAÑO MARTIN, Luis María	31	LOSTAU ULL, Luisa Fernanda	31
CASTILLO SOLANO, Jonnathan	28	MANRIQUE LOPEZ, José Luis.	27
CASTRILLEJO SANCHO, Luis Miguel	23	MARCOS DURANTEZ, M. Luisa	24
CENTRO CEMER MERINDADES	32	MARTIN ACEBES, Fernando	25
CENTRO DIAGNOSTICO BURGOS	27, 28	MARTIN GALAN, Lorena	28
CENTRO MEDICO MIRANDA	32, 33	MARTIN LORENTE, José Luis	25
CENTRO MEDICO RECOLETAS		MARTIN PEREZ, Enrique	23
CALZADAS	23-28	MARTIN RAYMONDI, Diego	25, 31
CENTRO MEDICO SANTIAGO	23	MARTINEZ FERNANDEZ, Matilde	25
CENTRO POLICLINICO ARANDA	31, 32	MARTINEZ GONZALEZ, María Įsabel	32
CERRON TORRES, Javier	23	MEDINA FERNANDEZ, María Ángeles	27
CLINICA DENTAL DRAS. FRANCO VARAS	24	MEDINA SANDONIS, José Manuel	27
CLINICA DENTAL SANZ PASTOR	24	MEGALAB	24, 32
CUADRADO VALLES, Concepción	25	MERINO ARRIBAS, José Manuel	23
DE DIEGO BALLESTEROS, Lourdes	23	MERINO MERINO, Ana María	25
DE LAS HERAS GOMEZ DE LIAÑO,		MIRANDA SANTIAGO, Javier	27
María Eugenia	31	MONTERO MACARRO, José María	23
DE ROZAS DEL POZO, Leticia	24	PALOMO CABAÑES, Veronica	26
DELGADO MORALES, José Luis	31	PAZOS OSORIO, María Inmaculada	33
DIAZ ARENAL, Juan Carlos	24	PEÑA CEBRECOS, Blanca.	26
DUEÑAS GUTIERREZ, Carlos Jesús	26	PEÑA GARCIA, Ángel	23
ESTEFANIA DIEZ, Miguel Eugenio	25	PEÑA MIGUEL, Teresa	26
FERNANDEZ CARRO, Ángel Antonio	26, 31	PEREA VEGA, Andrea Carolina	31
FERNANDEZ COUCE, Concepción	24	PEREZ PEREZ, Juncal	32
FERNANDEZ LAUREDA, María Reyes	32	PEREZ SAEZ, Judit	27
FERNANDEZ-RIBERA RUIZ, Pablo	31	PEREZ-SALVADOR GARCIA, Eduardo	27
GABRIEL DIACONU, Mihai	28	PEREZ-TORIL GALAN, Guillermo	23
GANZO CRIADO, Carlos	24	PORTAL GIL, Elia	23
GARCIA BLANCO, Rocio	27	RAMIREZ HERRERA, Mercedes Victori	25
GARCIA DIAZ, Covadonga	26	RECOLETAS BURGOS	17, 23-28
GARCIA GARCIA, Idoia	32	RESONANCIA ABIERTA DE BURGOS	27, 28

RESONANCIA ABIERTA DE	
MIRANDA DE EBRO S.L	32
RIVAS SALAS, Arturo	27
RIVERO CARDENES, Alberto	28
RODRIGUEZ OSORIO, Wen Alberto	26
ROMERO GARCIA, Ingrid Patricia	31
RUIZ DE AZUA DOMINGUEZ, Luis Alberto	24
RUIZ GARCIA, Isaac	27
RUIZ PEREZ, Enrique	25
RUIZ PEREZ, Pablo	25
SAENZ AGUIRRE, Amaia	32
SAEZ-ROYUELA GOMEZ, José Antonio	25
SAINZ PARDO, Federico	27
SAINZ SEPTIEN, Raúl	33
SALVAT DAVILA, Jacobo	28
SAMANIEGO PUENTE, Elisa	25
SANCHEZ CARRASCO, Miguel	25
SANCHEZ-MIRALLES MIRALLES,	
Enrique Pascual	25
SANTAMARIA MARCOS, Elena	23
SERVICIOS MEDICOS MARTIN MUÑOZ	25, 31
SIERRA ALVAREZ, Yolanda	32
SPALTER GLICBERG, Gerardo	26
SZCZESNIEWSKI, Ryszard	28, 32
TABARES SANCHEZ, María Mercedes	31
TERAN MUÑOZ, Eder Danilo	27
TORRES ARENAS, Carmen	23
VAL BALLESTEROS, Tomás	23
VIDAL DOCE, Óscar	25
VILLALAIN EXPOSITO, Manuel Pedro	23
VILLALBA MENDOZA, Ernesto	32
VILLANUEVA CIRAC, Mariano	28
VIMARS INVESTMENTS	31
VIVISOL IBERICA	27
VIZUETE REBOLLO Carlos Jacinto	32

Información general y normas de uso establecidas en el concierto

INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- La condición de beneficiario se acredita mediante la tarjeta sanitaria o el documento de afiliación a la Mutualidad General Judicial. Tal documento puede ser puntualmente sustituido por un certificado individual de la situación de alta en la Mutualidad General Judicial, emitido por la misma.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su D.N.I. u otro documento que acredite su personalidad y remitir aquella documentación en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.
- La Entidad, en el momento en que por cualquier cauce tenga conocimiento del alta de un beneficiario, le entregará una tarjeta provisional, o cualquier documentación que haga posible la utilización de los medios de la Entidad desde el momento del alta. Inmediatamente emitirá la tarjeta definitiva que deberá ser remitida al domicilio del beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación.
- No obstante, en los casos en que, ante la solicitud expresa de un beneficiario de alta en la Entidad, no le fuera facilitada la tarjeta provisional o el documento que la sustituya, la Mutualidad General Judicial emitirá una Resolución en la que se hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia de los beneficiarios a través de los medios incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad, podrán ser facturados directamente a la Mutualidad General Judicial para su abono por cuenta de la Entidad.

1. Formato de la tarjeta sanitaria individual

- Con objeto de favorecer la identificación de los usuarios ante los dispositivos sanitarios y facilitar la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información clínica y de gestión, la Entidad adaptará la tarjeta sanitaria a las especificaciones técnicas, contenido y formato que se determinen por resolución de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial. En todo caso, la tarjeta sanitaria deberá contener la identificación de la Mutualidad General Judicial y el número de afiliación del usuario.
- Si la tarjeta fuera emitida por una Entidad subconcertada, deberá llevar el logotipo de la Entidad concertada con la Mutualidad General Judicial, a efectos

- de facilitar la utilización de medios fuera de las provincias donde esté implantada la Entidad subconcertada
- Además, en las tarjetas figura de forma destacada el teléfono gratuito 900 900 118, de atención de urgencia de ASISA, único y de atención permanente de Urgencia para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año. En todo caso, en el anverso de la tarjeta constará la identificación de la Mutualidad General Judicial y el número de afiliación del usuario.

2. Acceso a los servicios

- El beneficiario deberá presentar la correspondiente tarjeta sanitaria individual cuando acuda a los medios de la Entidad
- En cualquier caso, la no presentación de la tarjeta sanitaria en el momento de la asistencia, cuando la Entidad no la hubiera emitido o en situaciones de urgencia, no impide ni condiciona el derecho del beneficiario a hacer uso de los medios de la Entidad, pudiendo el beneficiario, en esos casos identificarse según lo determinado en la cláusula 1.5 del Concierto.

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

1. Libertad de elección de facultativo y centro.

 Los beneficiarios podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional. El acceso a los médicos consultores se realizará previa derivación por otro especialista y con autorización de la Entidad.

2. Requisitos adicionales: autorización previa, prescripción médica.

- Para los casos expresamente previstos en el Concierto, la Entidad podrá exigir los requisitos adicionales que procedan, tales como prescripción médica o autorización previa de la Entidad.
- La Entidad, a través de los facultativos que prescriban o realicen las pruebas diagnósticas o tratamientos que precisen autorización, deberá informar debidamente de este requisito al beneficiario. En ningún caso podrán efectuarse con cargo al beneficiario las pruebas no autorizadas si no se le ha informado antes de la necesidad de tal autorización previa o por falta de tiempo, en el caso de actos médicos o quirúrgicos realizados en el momento de la consulta.

La autorización de un determinado medio diagnóstico o terapéutico deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar el servicio y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios. En ningún caso se denegará una solicitud de un medio diagnóstico o terapéutico, indicado por un facultativo de la Entidad, que figure en la Cartera de Servicios establecida en este Concierto. Excepcionalmente podrá solicitarse del facultativo un informe complementario motivando la indicación de la prestación solicitada.

RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN:

1. Servicios que precisan autorización previa

De conformidad con lo previsto en la cláusula 3.3.C del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

1.1. Hospitalizaciones:

- a) Hospitalización.
- b) Hospitalización de día.
- c) Hospitalización domiciliaria.
- d) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

1.2. Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas:

- a) Cirugía ambulatoria.
- b) Odontoestomatología: Tartrectomía, Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en la cláusula 2.10.2.1 del Concierto.
- c) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.
- d) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.
- e) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.
- f) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia y Acelerador Lineal.

- g) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría Ósea.
- h) Estudios neurofisiológicos.
- Test y estudios neuropsicológicos para el diagnóstico de patologías con deterioro cognitivo.
- j) Estudio y tratamiento endoscópico.
- k) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.
- l) Obstetricia: Amniocentesis.
- m) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.
- n) Tratamiento en Unidad del Dolor
- o) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.
- p) Litotricia renal extracorpórea.
- 1.3. Psicoterapia.
- 1.4. Asistencia a médicos consultores.
- 1.5. Podología.
- 1.6. Los servicios correspondientes al Nivel IV y los Servicios de Referencia (excepto consultas ambulatorias).
- 2. Procedimiento para la obtención de autorización previa.
 - 2.1. La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de la Mutualidad General Judicial que lo precisen obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 (Servicios que precisan autorización previa de la Entidad), por cualquiera de los medios siguientes:
 - a) Presencialmente, en cualquiera de las Delegaciones de ASISA, preferentemente en la de su provincia.
 - b) A través del Teléfono de Autorizaciones (91 991 19 19).
 - c) Por fax (número 91 991 25 55).

- d) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.
- e) Otros procedimientos telemáticos.
- 2.2. Los beneficiarios que lo precisen podrán tramitar la solicitud de autorización previa enviándola a ASISA por cualquiera de los medios disponibles.
- 2.3. Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:
 - a) Datos personales del solicitante:
 - 1. Nombre y apellidos.
 - 2. Número de tarjeta sanitaria de la Entidad.
 - 3. Teléfono de contacto, dirección de correo electrónico o fax.
 - b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
 - 1. Provincia en la que se realizará la prestación.
 - 2 Identificación del servicio solicitado
 - 3. Fecha de prescripción.
 - 4. Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo
 - 5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
 - 6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.
- 2.4. En el caso de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional, para las prótesis dentarias será necesaria, además de la prescripción de facultativo especialista concertado, el presupuesto para su autorización por la Entidad.
- 2.5. La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse.
- 2.6. El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor celeridad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad dispondrá como máximo de cinco días hábiles para su envío,

excepto en el caso previsto en la cláusula 4.2.1.d) del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.

2.7. La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:

- a) Carece de la prescripción de facultativo.
- b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.
- c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.
- d) La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.
- 2.8. Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.
- 2.9. La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.

C) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS

1. Asistencia Domiciliaria.

- La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de atención primaria en el domicilio del paciente, que por razón de su enfermedad no pueda desplazarse o pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria y enfermos terminales, según se regula en la cláusula 2.6.1 del concierto.
- La asistencia domiciliaria comprende:
 - Acceso a los exámenes y procedimientos diagnósticos no realizables en el domicilio del paciente, incluyendo las extracciones y/o recogida de muestras a domicilio que sean precisas.
 - Realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos que necesite el paciente, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.
 - Información y asesoramiento a las personas vinculadas al paciente, especialmente al cuidador/a principal.

2. Asistencia especializada en hospital de día, médico y quirúrgico

- Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.
- La indicación para la utilización de este recurso corresponde al facultativo especialista responsable de la asistencia al paciente, precisando la autorización de la Entidad.
- A los efectos del Concierto, se considera que los tratamientos de Hemodiálisis y de Quimioterapia Oncológica ambulatorios se realizan siempre en régimen de hospital de día.

3. Hospitalización en régimen de internamiento

3.1. Condiciones

- a) Contenido: Comprende la asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica o la realización de tratamientos o procedimientos diagnósticos, a pacientes que requieren cuidados continuados que precisan su internamiento.
- b) Los ingresos programados en un Hospital precisarán prescripción por médico de ASISA, con indicación del Centro y autorización de la Entidad. En los supuestos de ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia y de hospitalización por maternidad el propio centro realizará los trámites precisos ante la Entidad.
 - Duración: La hospitalización persistirá hasta el alta hospitalaria, emitida por el médico responsable de la asistencia al considerar que ya no existe la necesidad de asistencia en régimen hospitalario, sin que puedan ser motivo para prolongar la estancia razones de tipo social.
- c) Tipo de Habitación: La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante, debiendo proporcionarse por la Entidad de superior nivel cuando no hubiera disponible del tipo señalado. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del Centro.
 - La Mutualidad General Judicial podrá autorizar que la Entidad disponga de centros hospitalarios que no cumplan el requisito del párrafo anterior en su Catálogo de Proveedores de Centros.
 - En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no será exigible cama de acompañante.

3.2. Características de algunos tipos de hospitalización en régimen de internamiento:

A) Hospitalización por maternidad. En el momento del ingreso, se recabará la autorización de la Entidad directamente por el correspondiente centro hospitalario.

A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2 del Concierto.

Si en el momento del parto, se decidiera la práctica de la ligadura de trompas y no hubiera sido indicada en la prescripción del ingreso, la entidad está obligada a cubrir los gastos causados por este concepto.

B) Hospitalización psiquiátrica:

Se facilitará en los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.

Igualmente se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia, cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.

El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad.

No obstante, si el ingreso se hubiera producido en un centro no concertado por causas clínicas justificadas, sin autorización previa de la entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de $87,00 \in p$ por día hasta el alta hospitalaria. El reintegro deberá efectuarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

4. Hospitalización domiciliaria

a) La asistencia en régimen de hospitalización domiciliaria comprende las actividades diagnósticas y terapéuticas que han de ser llevadas a cabo de forma coordinada por la Unidad de Hospitalización Domiciliaria (UHD) como consecuencia de procedimientos iniciados en el nivel de atención especializada, de forma que se garantice la continuidad en la atención prestada al paciente, siempre previa aceptación de este. La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita, pueda beneficiarle y sea aconsejable. Dicha hospitalización se realizará en su domicilio, especialmente si es por cuidados paliativos y siempre que las condiciones familiares, domésticas y de proximidad al hospital lo permitan.

- b) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la UHD y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial
- c) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde atención primaria o especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad. El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos previstos para el ingreso en un hospital.
 - Las atenciones clínicas que reciba el paciente serán las mismas que hubiera recibido en el hospital, y de ellas se harán las mismas anotaciones de seguimiento y evolución de médicos y enfermería en la historia clínica. La UHD informará al paciente y su familia, por escrito, de cómo contactar con la citada unidad, las 24 horas, para dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.
- d) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, son a cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas por ningún medio ni al mutualista ni a la Mutualidad General Judicial, todas las atenciones, productos y materiales que precise, como en toda hospitalización, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.
- e) La Entidad deberá comunicar a la Mutualidad General Judicial la relación de beneficiarios que se encuentran en la modalidad de Hospitalización Domiciliaria haciendo constar la fecha del inicio y, en su caso, de finalización de dicho servicio.

D) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siguientes modalidades:

- Transporte sanitario urgente.
- Transporte sanitario no urgente.
- Transporte en medios ordinarios.

1. Transporte sanitario urgente.

- El transporte sanitario urgente forma parte de la cartera de servicios de la atención de urgencia y consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que se encuentren en situación de urgencia o emergencia.
- Se entiende por transporte sanitario urgente, terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según requiera la situación clínica de los pacientes, el que sea preciso para el adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencias, desde el lugar donde se ha producido la emergencia hasta el primer centro o dispositivo sanitario con capacidad para atender al paciente. Puede requerir una primera asistencia en el lugar donde se ha producido la emergencia por parte del personal cualificado.
- El transporte sanitario urgente debe ser prescrito por facultativos o por el Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, salvo en los casos de urgencia en que no haya sido posible comunicar con los Servicios de Urgencias y/o de ambulancias de la Entidad y no resulte adecuada otra alternativa. En estos supuestos, el beneficiario podrá solicitar directamente del Servicio de Ambulancias existente en la localidad el traslado al Servicio de Urgencias de la Entidad a la que se encuentre adscrito y la Entidad deberá asumir o reintegrar los gastos del traslado.

2. Transporte sanitario no urgente.

2.1. Contenido.

El transporte sanitario no urgente, consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentren en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. Este transporte deberá ser accesible a las personas con discapacidad.

2.2. Tipos de traslado.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
 - a)Traslados periódicos del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 - b)Traslado puntual del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal, en el momento de la prescripción del transporte sanitario.
- Los centros sanitarios de origen y/o destino deben ser centros concertados con la Entidad, o haber sido objeto de autorización específica.

2.3. Medios para transporte sanitario no urgente.

La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico- sanitaria en ruta, y transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados
que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

2.4. Requisito previo: indicación médica.

- Los criterios de indicación del transporte sanitario no urgente serán evaluados por el médico prescriptor que valorará el estado de salud y el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinario, entre su domicilio y un centro sanitario o viceversa, independientemente del problema de salud que esté en el origen.
- El paciente deberá cumplir al menos uno de los dos requisitos siguientes:
 - Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
 - Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.

2.5. Reevaluación de la necesidad de transporte sanitario.

 En los casos de transporte sanitario periódico, como hemodiálisis, radioterapia, rehabilitación u otros contemplados en el Concierto, la Entidad podrá proponer la reevaluación periódica del paciente por el médico responsable de la asistencia para que determine si se mantienen las causas médicas o la incapacidad física que justifiquen la necesidad de transporte sanitario o, en caso contrario, pueden utilizarse ya los medios de transporte ordinario.

• En este caso, la Entidad podrá suspender el transporte, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

2.6. Transporte en medios ordinarios.

2.6.3. Contenido:

La Entidad deberá atender los gastos de transporte por los desplazamientos que precisen los beneficiarios cuando utilicen los servicios asignados, siempre que el desplazamiento se realice al municipio más próximo al de residencia habitual o temporal en el que la entidad disponga de medios, en los siguientes supuestos:

- a) Desplazamientos motivados por la indisponibilidad de los medios exigidos en el correspondiente municipio, según le corresponda, conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.3 del Concierto.
- b) Desplazamientos a servicios del nivel IV y servicios de referencia, ubicados en una provincia distinta a la de residencia, o en un municipio dentro de la misma que diste más de 25 km del lugar de residencia, cuando en la provincia de residencia o de estancia no se disponga de este tipo de servicios.
- c) Desplazamientos a un municipio distinto al de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

2.6.4. Modalidades de transporte a cargo de la entidad:

Se considera medio de transporte ordinario, a los fines anteriores, el automóvil, autobús, ferrocarril o, si procediese por tratarse de provincias insulares o las ciudades de Ceuta o Melilla, el barco o avión.

Estos traslados se valorarán siempre por su coste menor, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús o ferrocarril o, si procediese por tratarse de provincias insulares o las ciudades de Ceuta y Melilla, en barco o avión, hasta el municipio más próximo en que la Entidad disponga de medios para completar la asistencia requerida. La prestación comprenderá el traslado de regreso.

2.7. Transporte del acompañante.

La entidad deberá hacerse cargo de los gastos de transporte del acompañante en los siguientes casos:

- a) Desplazamiento de beneficiarios menores de 15 años, y en el caso de Ceuta y Melilla y provincias insulares, menores de 18 años.
- b) Desplazamiento de beneficiarios que acrediten un grado de discapacidad superior al 65%.
- c) Desplazamiento de beneficiarios cuando así lo indique su médico responsable, circunstancia que se acreditará mediante la presentación de la prescripción escrita del facultativo.

E) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la cartera de servicios del Concierto en los términos establecidos en el Anexo 3 del mismo, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará en el municipio más próximo donde estén disponibles.
- Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles será de aplicación lo dispuesto en la letra c de la cláusula 4.2.1 del Concierto.

F) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

1. CRITERIO GENERAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72.1 del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. DENEGACIÓN INJUSTIFICADA DE ASISTENCIA.

2.1. Supuestos de denegación injustificada de asistencia.

En aplicación de lo previsto en el artículo 72.3 a) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, se produce denegación injustificada de asistencia:

- a) Cuando se deniegue al beneficiario el libre acceso al catálogo de proveedores de la entidad.
- b) Cuando el beneficiario solicite por escrito a la Entidad la prestación de una determinada asistencia sanitaria prescrita por un médico concertado por la Entidad y ésta no le ofrezca, también por escrito y antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la comunicación, la solución asistencial válida en el nivel que corres-

- ponda. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.
- c) Cuando no se cumplan las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros privados que existan en el nivel correspondiente, o de no existir estos, a los correspondientes servicios públicos, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.3.1 del Concierto.
- d) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad no lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.
 - Si la Entidad ofrece medios propios o concertados, la oferta debe especificar expresamente el facultativo, servicio o centro que vaya a prestar la asistencia y que puede llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.
- e) Si la Entidad autoriza la remisión a un facultativo o centro no concertado, debe asumir los gastos ocasionados por el proceso asistencial, sin exclusiones. No obstante, transcurridos seis meses desde el inicio de la asistencia, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la prestación o la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la fecha de solicitud, la Entidad autorice la renovación.
- f) Cuando en un medio de la Entidad, al que un beneficiario haya acudido para recibir asistencia o en el que esté ingresado, no existan o no estén disponibles los recursos adecuados, según criterio del facultativo de la Entidad o del centro que tenga a su cargo la asistencia, y ello se manifieste implícitamente en la remisión del beneficiario a centro no concertado.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

- En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en el apartado anterior, la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la presentación de la reclamación en la misma por el beneficiario.
- Cuando la Entidad reciba comunicación de que el beneficiario ha recibido asistencia en medios ajenos, ésta realizará las gestiones oportunas ante el correspondiente proveedor para que emita la correspondiente factura a la Entidad, que se hará cargo de su abono.
- Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días hábiles

siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de los gastos.

2.3. Procedimiento de reclamación en los supuestos de denegación injustificada de asistencia.

- El beneficiario podrá presentar reclamación ante la delegación de la Mutualidad General Judicial de la provincia donde hayan tenido lugar los hechos cuando la Entidad incurra en alguno de los supuestos de denegación injustificada de asistencia previstos en la cláusula 4.2.1 del Concierto, y no hubiera abonado directamente al proveedor o reintegrado al beneficiario los gastos ocasionados.
- En estos supuestos, la Mutualidad General Judicial documentará el oportuno expediente y dará audiencia a la Entidad para que, en el plazo de diez días formule las alegaciones que considere oportunas, trámite que se realizará vía fax o correo electrónico.
- Si la reclamación ha sido presentada en la delegación provincial, esta remitirá el expediente a los servicios centrales. Sobre el asunto recaerá Resolución de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial.
- En su caso, se procederá al pago de las correspondientes prestaciones por cuenta de la Entidad, conforme al procedimiento regulado en la cláusula 5.5.3 del Concierto.

2.4. Otros efectos.

 La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por la Mutualidad General Judicial de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que, en su caso, el beneficiario habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. ASISTENCIA URGENTE DE CARÁCTER VITAL EN MEDIOS NO CONCERTADOS.

3.1. Concepto y requisitos.

 A los fines previstos en el artículo 72.3 b) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan previsible un riesgo vital inminente o muy próximo o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.

- Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia de carácter vital, debe concurrir que el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente sea razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.
- La asistencia que precisen los titulares y beneficiarios de la Mutualidad General Judicial como consecuencia o con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considerará siempre que reúnen inicialmente las características de urgencia de carácter vital y que la asistencia recibida, de haberse utilizado medios ajenos, posee también inicialmente el requisito previsto en el párrafo anterior.
- En todo caso tendrá la consideración de urgencia de carácter vital la prestada por equipos de emergencia ajenos a la Entidad en los casos de accidente en acto de servicio.

3.2. Alcance.

- La situación de urgencia de carácter vital, se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros por causas asistenciales ineludibles) salvo en los dos supuestos siguientes:
 - a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.
 - b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.

3.3. Comunicación a la Entidad.

El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a ASISA, por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, la asistencia
recibida con medios ajenos dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes al inicio de la asistencia, salvo que concurran circunstancias excepcionales debidamente justificadas que hayan impedido comunicar la asistencia recibida con medios ajenos y sin que la falta de comunicación condicione
la cobertura de la urgencia de carácter vital. Asimismo, se deberá aportar el
correspondiente informe médico.

3.4. Obligaciones de la Entidad.

- Cuando la Entidad reciba la comunicación del beneficiario, deberá contestar
 por cualquier medio que permita dejar constancia dentro de las cuarenta y
 ocho horas siguientes a la recepción de la comunicación, si acepta la situación de urgencia de carácter vital y, por tanto, el pago de los gastos producidos, incluido el transporte sanitario urgente, en su caso o por el contrario, si
 no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.
- En el primer caso, la Entidad deberá comunicar al proveedor que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de este se emita factura a la Entidad, salvo que el interesado hubiera adelantado el pago, supuesto en que procederá a su reintegro en el mismo plazo.
- Cuando el beneficiario no haya efectuado la comunicación en tiempo y forma, la Entidad reintegrará el importe de la asistencia dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes.

3.5. Procedimiento de reclamación en los supuestos de asistencia urgente de carácter vital

- El beneficiario podrá presentar reclamación en la correspondiente Delegación de la Mutualidad General Judicial cuando la Entidad incumpla las obligaciones previstas en la cláusula 4.3.4 del Concierto, en caso de discrepancia con el criterio de la Entidad o ante la falta de respuesta en el plazo establecido al efecto.
- G) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUGEJU con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenio
 - Como criterio supletorio, se tendrá en cuenta que, en las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo I del Concierto, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado o graduado en enfermería y matrona se podrá prestar por los servicios de atención primaria y de urgencia de la Red Sanitaria Pública.

- No obstante, los mutualistas y beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos
- En los municipios de menos de 20.000 habitantes de Comunidades Autónomas con las que no se hayan formalizado Convenios de colaboración, y en los que no se disponga de medios concertados, y no existan medios privados, la Entidad facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de atención primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma, tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse.

NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas y beneficiarios residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia. Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

H) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS, ETC.)

• En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de la Mutualidad General Judicial o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.



INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

- 1º El asegurado tiene **obligación de identificarse previamente** como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.
- 2º Para requerir cualquier servicio debe llevar siempre la Tarjeta Sanitaria.
- 3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.
- 4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad contenida en el presente Catálogo de Servicios.
- **5º** El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.
- 6º EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO 900 900 118 DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA (exclusivamente para atención de urgencia), O AL TELÉFONO DE URGENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.
- **7º** La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.
- **8º** En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 9º El servicio de Enfermería necesita ser prescrito por un médico de ASISA. El Enfermero pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 10° El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS

- 11º Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por la legislación correspondiente. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.
- 12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.

13º Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:

- a) Empastes, endodoncia (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional o malformaciones congénitas que cursen con anodoncia o procesos oncológicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODON-TOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.
- b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.
- c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico y la psicofarmacoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso (pacientes afectados de demencias neurodegenerativas tales como el Alzheimer y otras, etc.).
- d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.

- El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo, siendo orientativas las recomendaciones sobre duración de las sesiones de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física u otras sociedades científicas.
- e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.
- f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública.
- g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos insulinodependientes o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14º Programa de Salud Bucodental.

a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

15° Programas preventivos para la mujer.

- a) Cáncer de cérvix (de cuello de útero): Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.
 - Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.
- b) **Cáncer de mama:** Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.
 - Para la realización de todas estas revisiones, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.
- c) **Cáncer colorrectal:** se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.
- Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.

- 17º Garantía de accesibilidad a los medios: La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Concierto con su mutualidad, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará en el municipio más próximo donde estén disponibles. Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles será de aplicación lo dispuesto en la letra c de la cláusula 4.2.1 del concierto.
- 18º Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.
- NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad, ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

- A) En los CASOS DE URGENCIA VITAL, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).
- B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS.** En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistenciasanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal, en cuyo caso no le recogerá Talón de Asistencia. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

asisa +

Asisa Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 900 900 118

Asisa **Clientes** 91 991 19 99

24 horas / 365 días al año Autorización de pruebas Delegaciones y puntos de atención Urgencias y ambulancias Información general



